



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN  
MEDELLIN

Resolución 16382 de noviembre 27 y Resolución 0490 de octubre 22 de 2004

ESPACIO PARA RADICADO	No.	
	ASESOR(A)	
	CODIGO DANE	105001004472
	NIT	811021052-5
NOMBRE IE.	LA PRESENTACION	
NOMBRE RECTOR	GUSTAVO ANTONIO ALVARES YEPES	
TEL	2555481	
DIRECCIÓN	CL 7 # 56 - 08	

Anexo a la presente la información del trimestre 01 del 2023 de la institución educativa bajo mi dirección.

Marque con una "X" la información remitida

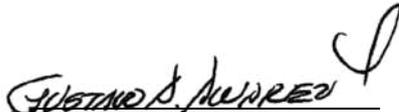
<input checked="" type="checkbox"/>	Balance de Prueba	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de Situación Financiera	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de Cambios al Patrimonio	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de la actividad económica y financiera	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de Flujos de efectivo	
<input checked="" type="checkbox"/>	Cuentas reciprocas	
<input checked="" type="checkbox"/>	Notas a los Estados Financieros	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificacion CP	
<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta profesional contador	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificacion JCC Contador	
<input checked="" type="checkbox"/>	Auxiliar DIAN, Formulario y recibo de pago Marzo	
<input checked="" type="checkbox"/>	Auxiliar Bancos, conciliaciones y extracto por cuenta Marzo	
<input type="checkbox"/>	Contribución Especial Marzo	
<input checked="" type="checkbox"/>	Tasa Prodeporte Marzo	
<input type="checkbox"/>	Oficio de plaqueteo y Soporte	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado seguridad social	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de cuenta DIAN	
<input checked="" type="checkbox"/>	Variaciones trimestrales	
<input checked="" type="checkbox"/>	Revisión Contable	
<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato tiendas	
<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato Contador	
<input checked="" type="checkbox"/>	Disponibilidad y Compromiso	
<input type="checkbox"/>	Acta de liquidación tiendas	

ANOTACIONES:

Se anexa:

Número Folios: 87

FIRMA  
NOMBRE RECTOR/DIRECTOR

  
 GUSTAVO ANTONIO ALVARES YEPES  
 C.C 8395660

**INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION**  
**NIT: 811,021,052.5**

Página 1 de 5  
 Fecha de proceso 06/04/2023  
 Hora de Proceso 12:23:10

**BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE**  
**Enero a Marzo de 2023**  
**PLAN CONTABLE : NICSP**

**ESCALA en Pesos**

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
1	ACTIVOS	25,991,088	162,263,166	125,341,020	62,913,234
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	25,991,088	107,732,726	70,810,580	62,913,234
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	25,991,088	107,732,726	70,810,580	62,913,234
111005	CUENTA CORRIENTE	91,828	85	83	91,830
1110050001	Cuenta Corriente	91,828	85	83	91,830
111005000101	Banco BBVA Cta Cte	91,828	85	83	91,830
111006	CUENTA DE AHORRO	25,899,260	107,732,641	70,810,497	62,821,404
1110060002	Ingresos operacionales	4,301,667	1,108,995	1,106,968	4,303,694
111006000201	Banco BBVA RP	4,301,667	1,108,995	1,106,968	4,303,694
1110060008	Transferencias Municipio de Medellín	1,063,099	126	85	1,063,140
111006000801	Banco BBVA Trans Municipio Med	1,063,099	126	85	1,063,140
1110060009	Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	20,534,457	105,917,520	68,997,444	57,454,533
111006000901	Banco BBVA Trans Gratuidad	20,534,457	105,917,520	68,997,444	57,454,533
1110060014	Cuenta Maestra Pagadora	37	706,000	706,000	37
111006001401	Cuenta Maestra Pagadora	37	706,000	706,000	37
13	CUENTAS POR COBRAR	0	54,530,440	54,530,440	0
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	53,422,040	53,422,040	0
133712	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	53,422,040	53,422,040	0
1337120001	Otras Transferencias	0	1,010,000	1,010,000	0
1337120002	Otras Transferencias SGP Gratuidad	0	52,412,040	52,412,040	0
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	1,108,400	1,108,400	0
138439	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0	900,000	900,000	0
1384390001	Arrendamientos	0	900,000	900,000	0
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	208,400	208,400	0

**INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION**  
**NIT: 811,021,052.5**

Página 2 de 5  
 Fecha de proceso 06/04/2023  
 Hora de Proceso 12:23:10

**BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE**  
**Enero a Marzo de 2023**  
**PLAN CONTABLE : NICSP**

**ESCALA en Pesos**

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
1384900011	Expedición de certificados act	0	208,400	208,400	0
2	PASIVOS	(13,710,834)	18,469,884	6,122,831	(1,363,781)
24	CUENTAS POR PAGAR	(12,700,834)	17,459,884	6,122,831	(1,363,781)
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	(11,063,750)	14,003,064	2,939,314	0
240101	BIENES Y SERVICIOS	(11,063,750)	14,003,064	2,939,314	0
2401010001	Bienes y servicios	(11,063,750)	14,003,064	2,939,314	0
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	(84)	166	209	(127)
240726	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	(84)	166	209	(127)
2407260001	Rendimientos transferencias Municipio de Medellín	(84)	83	126	(127)
2407269901	Rendimientos Financieros CP	0	83	83	0
240790	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	0	0	0	0
2407900001	Recaudo ICFES	0	0	0	0
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	(706,000)	1,412,000	1,067,000	(361,000)
243603	HONORARIOS	(82,000)	82,000	202,000	(202,000)
2436030200	Honorarios del 11%	(82,000)	82,000	202,000	(202,000)
243605	SERVICIOS	(196,000)	196,000	107,000	(107,000)
2436050203	Servicios 6%	(196,000)	196,000	0	0
2436050801	Ret Fte Ss Software (35%)	0	0	107,000	(107,000)
243608	COMPRAS	(407,000)	407,000	0	0
2436080100	Compras 3.5%	(407,000)	407,000	0	0
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONS	(21,000)	21,000	52,000	(52,000)
2436250300	Impuesto a las ventas retenido por servicios 19%	(21,000)	21,000	52,000	(52,000)
243699	PAGOS A LA DIAN	0	706,000	706,000	0
2436999901	Pago a la DIAN CP	0	706,000	706,000	0
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	(151,000)	302,000	191,000	(40,000)

**INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION**  
**NIT: 811,021,052.5**

Página 3 de 5  
 Fecha de proceso 06/04/2023  
 Hora de Proceso 12:23:10

**BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE**  
**Enero a Marzo de 2023**  
**PLAN CONTABLE : NICSP**

**ESCALA en Pesos**

<b>Cod. Cuenta</b>	<b>Nombre Cuenta</b>	<b>Saldo Anterior</b>	<b>Valor Débito</b>	<b>Valor Crédito</b>	<b>Saldo Actual</b>
244024	TASAS	(151,000)	302,000	191,000	(40,000)
2440240001	Tasa Pro Deporte y Recreación	(151,000)	151,000	40,000	(40,000)
2440249901	Tasa Pro Deporte y Recreación CP	0	151,000	151,000	0
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(780,000)	1,742,654	1,925,308	(962,654)
249054	HONORARIOS	(780,000)	1,742,654	1,925,308	(962,654)
2490540001	Honorarios act	(780,000)	1,742,654	1,925,308	(962,654)
29	OTROS PASIVOS	(1,010,000)	1,010,000	0	0
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	(1,010,000)	1,010,000	0	0
299002	INGRESO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONAD.	(1,010,000)	1,010,000	0	0
2990020001	Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas	(1,010,000)	1,010,000	0	0
3	PATRIMONIO	(12,280,254)	67,493,189	67,493,189	(12,280,254)
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(12,280,254)	67,493,189	67,493,189	(12,280,254)
3105	CAPITAL FISCAL	(29,006,727)	0	0	(29,006,727)
310506	CAPITAL FISCAL	(29,006,727)	0	0	(29,006,727)
3105060002	Fondos Servicios Educativos	(67,686,587)	0	0	(67,686,587)
3105062600	Traslado de bienes FSE	38,679,860	0	0	38,679,860
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(50,766,716)	67,493,189	0	16,726,473
310901	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	(64,238,543)	0	0	(64,238,543)
3109010001	Excedente acumulado a diciembre 31 de 2018	(1,630,172)	0	0	(1,630,172)
3109010113	Corrección de errores vigencia 2020	5,437,455	0	0	5,437,455
3109010201	Excedente acumulado a diciembre 31 de 2020	(68,045,826)	0	0	(68,045,826)
310902	PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	13,471,827	67,493,189	0	80,965,016
3109020002	Déficit acumulado a diciembre 31 de 2019	11,511,488	0	0	11,511,488
3109020004	Déficit acumulado a diciembre 31 de 2021	810,339	0	0	810,339
3109020005	Déficit acumulado a diciembre 31 de 2022	0	67,493,189	0	67,493,189

**INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION**  
**NIT: 811,021,052.5**

Página 4 de 5  
 Fecha de proceso 06/04/2023  
 Hora de Proceso 12:23:10

**BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE**  
**Enero a Marzo de 2023**  
**PLAN CONTABLE : NICSP**

**ESCALA en Pesos**

<b>Cod. Cuenta</b>	<b>Nombre Cuenta</b>	<b>Saldo Anterior</b>	<b>Valor Débito</b>	<b>Valor Crédito</b>	<b>Saldo Actual</b>
3109020012	Corrección de errores vigencia 2019	1,150,000	0	0	1,150,000
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	67,493,189	0	67,493,189	0
311002	DÉFICIT DE EJERCICIO	67,493,189	0	67,493,189	0
3110020001	Déficit del ejercicio	67,493,189	0	67,493,189	0
4	INGRESOS	0	52,412,040	106,946,861	(54,534,821)
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0	52,412,040	105,834,080	(53,422,040)
4428	OTRA TRANSFERENCIAS	0	52,412,040	105,834,080	(53,422,040)
442805	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	0	52,412,040	105,834,080	(53,422,040)
4428050001	Para programas de Educación	0	0	1,010,000	(1,010,000)
4428050200	Otras transferencias gratuidad	0	52,412,040	104,824,080	(52,412,040)
48	OTROS INGRESOS	0	0	1,112,781	(1,112,781)
4802	FINANCIEROS	0	0	4,381	(4,381)
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANC	0	0	4,381	(4,381)
4802010001	Ingresos operacionales	0	0	595	(595)
4802010002	Gratuidad	0	0	3,786	(3,786)
4808	INGRESOS DIVERSOS	0	0	1,108,400	(1,108,400)
480817	ARRENDAMIENTOS	0	0	900,000	(900,000)
4808170001	Arrendamientos	0	0	900,000	(900,000)
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0	0	208,400	(208,400)
4808900039	Expedición de Certificados act	0	0	208,400	(208,400)
5	GASTOS	0	5,265,622	0	5,265,622
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	0	2,179,308	0	2,179,308
5111	GENERALES	0	2,179,308	0	2,179,308
511179	HONORARIOS	0	2,179,308	0	2,179,308
5111790001	Honorarios	0	2,179,308	0	2,179,308

**INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION**  
**NIT: 811,021,052.5**

Página 5 de 5  
 Fecha de proceso 06/04/2023  
 Hora de Proceso 12:23:10

**BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE**  
**Enero a Marzo de 2023**  
**PLAN CONTABLE : NICSP**

**ESCALA en Pesos**

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	0	3,069,000	0	3,069,000
5501	EDUCACIÓN	0	3,069,000	0	3,069,000
550105	GENERALES	0	3,069,000	0	3,069,000
5501050011	Mantenimiento Software Educativo	0	3,069,000	0	3,069,000
58	OTROS GASTOS	0	17,314	0	17,314
5802	COMISIONES	0	17,314	0	17,314
580240	COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS	0	17,314	0	17,314
5802400001	Comisiones bancarias	0	17,314	0	17,314
<b>Totales:</b>		<b>0</b>	<b>305,903,901</b>	<b>305,903,901</b>	<b>0</b>

Total Activos	Total Pasivos	Total Patrimonio	Diferencia
94,390,666	3,834,486	41,286,981	49,269,199

*GUSTAVO S. ALVAREZ*  
 GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES  
 RECTOR

  
**CORPASI**  
**TP.1946**  
 YANETH OSCORIO SANCHEZ  
 Contadora Pública TP.117986-T  
 CONTADOR

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2023

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202303	Vigencia 202203	Variación (+/-)
<b>ACTIVO</b>			
<b>CORRIENTE</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	62,913,234.00\$	128,365,964.00\$	-65,452,730.00\$
Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación	0.00\$	0.00\$	0.00\$
Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	0.00\$	0.00\$	0.00\$
<b>Total CORRIENTE:</b>	<b>62,913,234.00\$</b>	<b>128,365,964.00\$</b>	<b>-65,452,730.00\$</b>
<b>Total ACTIVO</b>	<b>62,913,234.00\$</b>	<b>128,365,964.00\$</b>	<b>-65,452,730.00\$</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>CORRIENTE</b>			
Cuentas por pagar	1,363,781.00\$	1,324,501.00\$	39,280.00\$
Otros pasivos	0.00\$	0.00\$	0.00\$
<b>Total CORRIENTE:</b>	<b>1,363,781.00\$</b>	<b>1,324,501.00\$</b>	<b>39,280.00\$</b>
<b>Total PASIVO</b>	<b>1,363,781.00\$</b>	<b>1,324,501.00\$</b>	<b>39,280.00\$</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital Fiscal	29,006,727.00\$	29,006,727.00\$	0.00\$
Resultado del ejercicio	49,269,199.00\$	47,268,020.00\$	2,001,179.00\$
Resultado de ejercicios anteriores	-16,726,473.00\$	50,766,716.00\$	-67,493,189.00\$
<b>Total PATRIMONIO:</b>	<b>61,549,453.00\$</b>	<b>127,041,463.00\$</b>	<b>-65,492,010.00\$</b>
<b>Total PATRIMONIO</b>	<b>61,549,453.00\$</b>	<b>127,041,463.00\$</b>	<b>-65,492,010.00\$</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>62,913,234.00\$</b>	<b>128,365,964.00\$</b>	<b>-65,452,730.00\$</b>

GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES

RECTOR

C.C. 8395660.0

YANETH OSORIO SANCHEZ

CONTADOR

C.C. 43180201.0



ESTADO DE RESULTADOS - FUNCIÓN

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2023

ESTADO DE RESULTADO

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202303	Vigencia 202203	Variación (+/-)
<b>INGRESOS</b>			
<b>Ingresos sin contraprestación</b>			
Otras Transferencias	53,422,040.00\$	54,046,570.00\$	-624,530.00\$
Retribuciones	208,400.00\$	133,280.00\$	75,120.00\$
<b>Total Ingresos sin contraprestación:</b>	<b>53,630,440.00\$</b>	<b>54,179,850.00\$</b>	<b>-549,410.00\$</b>
<b>Ingresos con contraprestación</b>			
Ingresos financieros	4,381.00\$	21,240.00\$	-16,859.00\$
Otros ingresos por transacciones con contraprestación	900,000.00\$	1,095,000.00\$	-195,000.00\$
<b>Total Ingresos con contraprestación:</b>	<b>904,381.00\$</b>	<b>1,116,240.00\$</b>	<b>-211,859.00\$</b>
<b>Total INGRESOS</b>	<b>54,534,821.00\$</b>	<b>55,296,090.00\$</b>	<b>-761,269.00\$</b>
<b>GASTOS</b>			
<b>Gasto Público Social</b>			
Gasto Público Social Educación	3,069,000.00\$	0.00\$	3,069,000.00\$
<b>Total Gasto Público Social:</b>	<b>3,069,000.00\$</b>	<b>0.00\$</b>	<b>3,069,000.00\$</b>
<b>Transferencias y subvenciones</b>			
Transferencias y Subvenciones	0.00\$	3,975,000.00\$	-3,975,000.00\$
<b>Total Transferencias y subvenciones:</b>	<b>0.00\$</b>	<b>3,975,000.00\$</b>	<b>-3,975,000.00\$</b>
<b>Administración y operación</b>			
De administración y Operación	2,179,308.00\$	4,049,500.00\$	-1,870,192.00\$
<b>Total Administración y operación:</b>	<b>2,179,308.00\$</b>	<b>4,049,500.00\$</b>	<b>-1,870,192.00\$</b>
<b>Otros Gastos</b>			
Comisiones Bancarias	17,314.00\$	3,570.00\$	13,744.00\$
<b>Total Otros Gastos:</b>	<b>17,314.00\$</b>	<b>3,570.00\$</b>	<b>13,744.00\$</b>
<b>Total GASTOS</b>	<b>5,265,622.00\$</b>	<b>8,028,070.00\$</b>	<b>-2,762,448.00\$</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>49,269,199.00\$</b>	<b>47,268,020.00\$</b>	<b>2,001,179.00\$</b>

GUSTAVO ANTONIO AVAREZ YEPES

RECTOR

C.C. 8395660.0

CORPASI  
TP.1946

YANETH OSORIO SANDOZ

CONTADOR

C.C. 43180201.0

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2023

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Vigencia 2023

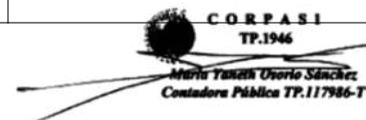
	Grupos			
Conceptos	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	Total Patrimonio
CAPITAL FISCAL	29,006,727	0	0	29,006,727
DÉFICIT DE EJERCICIO	0	0	0	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	49,269,199	0	49,269,199
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	0	0	(80,965,016)	(80,965,016)
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	0	0	64,238,543	64,238,543
<b>Saldo Patrimonio</b>	<b>29,006,727</b>	<b>49,269,199</b>	<b>(16,726,473)</b>	<b>61,549,453</b>

Vigencia 2022

	Grupos			
Conceptos	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	Total Patrimonio
CAPITAL FISCAL	29,006,727	0	0	29,006,727
DÉFICIT DE EJERCICIO	0	0	0	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	47,268,020	0	47,268,020
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	0	0	(13,471,827)	(13,471,827)
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	0	0	64,238,543	64,238,543
<b>Saldo Patrimonio</b>	<b>29,006,727</b>	<b>47,268,020</b>	<b>50,766,716</b>	<b>127,041,463</b>

Variación Del Patrimonio: -65,492,010.00\$

*JUSTINO S. SUAREZ*



**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**  
**I.E. LA PRESENTACION**  
**NIT: 811.021.052-5**  
**Estado de Flujo de Efectivo**  
**A MARZO 31 DE 2023**  
**Cifras expresadas en pesos colombianos**

**Flujos de Efectivo por Actividades de Operación**

<b>Recaudos por</b>	
<b>Transferencias y subvenciones</b>	<b>52,412,040</b>
Para proyectos de inversión	-1,010,000
Para programas de educación	1,010,000
SGP Gratuidad	52,412,040
Donaciones	0
Donaciones	0
<b>Otros ingresos</b>	<b>1,112,781</b>
Intereses sobre depósitos - Ingresos Operacionales (recursos propios)	595
Intereses sobre depósitos - S.G.P (Gratuidad)	3,786
Intereses de Mora - (generados sobre los arrendamientos en mora)	0
Arrendamientos Tienda escolar	900,000
Sobrantes	0
Recuperaciones	0
Aprovechamientos	0
Indemnizaciones	0
Expedición de certificados	208,400
Programas de educación adultos CLEI	0
Programas de educación complementaria Escuela Normal	0
Piscina	0
Aproximaciones pago de impuestos	0
Otros ingresos de otras Actividades	0
Reversión de las pérdidas por deterioro - cuentas por cobrar	0
<b>Reintegro Gravamen a los movimientos Financieros (4X1000) o descuentos</b>	<b>0</b>
Pagos otros deudores	0
<b>Ingresos Recursos a favor de terceros</b>	<b>43</b>
Rendimientos Financieros Transferencias Municipales	43
Recaudos para ICFES (pruebas saber)	0

<b>Pagos</b>	
<b>A proveedores por el suministro de bienes y servicios</b>	<b>16,146,718</b>
<b>Bienes y Servicios</b>	<b>14,132,750</b>
Servicios Públicos	0
Arrendamiento Operativo	0
Honorarios	1,996,654
Servicios	0
Aproximaciones pago de impuestos	0
Comisiones bancarias	17,314
<b>Otros pagos</b>	<b>456,000</b>
Retención en la fuente y Retenciones de Iva	345,000
Contribución Especial y Tasa Prodeporte	111,000
<b>Flujo de efectivo originado en Actividades de Operación</b>	<b>36,922,146</b>

**Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión**

<b>Recaudos por</b>	
Venta otros activos	0

<b>Pagos</b>	
Adquisición de propiedades, planta y equipo	0
Maquinaria y Equipo	0
Muebles y enseres y Equipo de oficina	0
Equipo de Comunicación y computación	0
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	0
Otros bienes muebles en bodega	0
<b>Flujo de efectivo originado en Actividades de Inversión</b>	<b>0</b>

<b>Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación</b>	
Recaudos por (no aplica)	0
Pagos (no aplica)	0
<b>Flujo de efectivo originado en Actividades de Financiación</b>	<b>0</b>

<b>Aumento/(Disminución) del Efectivo y Equivalente</b>	<b>36,922,146</b>
---	-------------------

Efectivo y equivalente al inicio del periodo	25,991,088
Efectivo y equivalente al final del periodo	62,913,234
<b>Variación del efectivo</b>	<b>-36,922,146</b>

Diferencia debe dar \$0 (deben ser equivalentes (Aumento-Disminución del efectivo y equivalente con el resultado del efectivo y equivalente (al inicio del periodo menos el final del periodo))	0
---	---

Firma:   
**GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES**  
 Rector(a) Establecimiento Educativo

Firma:   
**MARIA YANETH OSORIO SÁNCHEZ**  
 CONTADORA DESIGNADA CORPASI  
 T.P 117986-T

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. LA PRESENTACION**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A MARZO 31 DE 2023**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

Contenido	
1.1. Identificación y funciones	1
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	2
1.3. Base normativa y periodo cubierto	2
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	2
2.1. Bases de medición	2
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	3
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable	3
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	3
Estimaciones y supuestos	3
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3
Cuentas por cobrar	3
Bienes Muebles en Bodega	3
Activos intangibles	4
Cuentas por pagar	4
Ingresos	4
Gastos	5
Cuentas de Orden	5
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5
Composición	5
5.1. Depósitos en instituciones financieras	5
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente	6
5.1.2. Recursos por transferencias del orden nacional - MEN	6
5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal	6
5.2. Efectivo de Uso restringido	6
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	6
Composición	6
7.1. Otras cuentas por cobrar	6
7.2. Cuentas por cobrar difícil recaudo	6
7.3. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	6
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7
Composición	7
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	7
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	7
Composición	7
21.1. Otras cuentas por pagar	8
21.2. Adquisición de bienes y servicios nacionales	8
21.3. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	8
NOTA 24. OTROS PASIVOS	8
Composición	8
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	8
Cuentas de orden deudoras	8
NOTA 27. PATRIMONIO	8
Composición	8
27.1. Capital Fiscal	8
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores	8
27.3. Resultado del ejercicio	9
NOTA 28. INGRESOS	9
Composición	9
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	9
28.2. Otros ingresos sin contraprestación	9
28.3. Ingresos de transacciones con contraprestación	9
NOTA 29. GASTOS	10
Composición	10
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas	10
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	10
29.3. Transferencias y subvenciones	10
29.4. Gasto público social	11
29.5. Otros gastos	11
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	12
Revelaciones generales	13
NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.	14
NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros y firmas	14

**NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**1.1. Identificación y funciones**

**a. Marco legal y regulatorio**

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de 2002, decreto 4791 del 2008, constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

**b. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.**



**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. LA PRESENTACION**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A MARZO 31 DE 2023**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

**\*Naturaleza jurídica:** La Institución Educativa **La Presentación**, es una Institución de carácter oficial, fue creada mediante la Resolución N° 70, de mayo 30 de 1960, expedida por la Gobernación de Antioquia. Con LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: Resolución N° 61 de mayo 11 de 1964, emanada de la Gobernación de Antioquia. APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Resolución N° 2164 de julio 13 de 1965, emanada del Ministerio de Educación Nacional. Se oficializa según Decreto 627 de mayo 24 de 1977 con la creación de 5 plazas oficiales, Resolución departamental N° 16382 de noviembre 27 de 2002, con el nombre de "Institución Educativa".

**\*Datos generales**

**Nombre:** Institución Educativa La Presentación

**Dirección:** CL 7 N° 56-08

**Teléfono:** 255 54 81

**NIT:** 811.021.052-5

**DANE:** 105001004472

**Rector actual:** GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES

**E-mail:** rectoria.presentacion@gmail.com

**\*Misión:** La Institución Educativa La Presentación, de carácter oficial, brinda a las estudiantes una formación integral desde el ser, saber y el hacer, que consolida fundamentos de humanización, personalización y evangelización, orientados por los principios pedagógicos de Marie Poussepin, para que ejerza un liderazgo con sensibilidad social acorde con los retos de una sociedad cambiante, donde prevalezca el respeto por la diferencia, con el acompañamiento de la Congregación de las Hermanas Dominicanas de la Presentación y la participación activa de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa. Esta misión se hace realidad desde: La creación de un espacio y un ambiente propicio para que se produzca el arraigo y ejercicio de valores personales, religiosos, sociales, cívicos, democráticos y ecológicos, la actualización constante en los aspectos académicos y en las nuevas tecnologías.

**\*Visión:** Para el año 2022 La Institución Educativa La Presentación será reconocida por su creciente calidad educativa y compromiso cristiano, con un modelo pedagógico abierto y progresista, favoreciendo un ambiente de convivencia, democracia y solidaridad en un contexto social globalizado. La Institución dejará huellas que permitan el desarrollo de una sana personalidad; para ello se concibe (La Institución) como un centro de investigación y evaluación continua de los procesos formativos, académicos, de socialización, éticos y comportamentales. Trabajaremos para que los estudiantes adquieran mayor sentido de pertenencia a su Institución, para que sientan que en ella se aprende para la vida y para favorecer el compromiso que tienen para con Dios, con la sociedad, con la patria y con el mundo.

## 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Los Establecimientos Educativos deberán aplicar las políticas contables establecidas bajo el marco normativo, mediante el Decreto Municipal 1137 de diciembre 22 de 2017, contenidas en la Parte 3, por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín, publicado en la Gaceta Oficial No.4492 de diciembre 26 de 2017, modificado según Decreto 1197 de diciembre 23 de 2020, Resolución 201850099477 de diciembre 27 de 2018 y Decreto 2504 de diciembre 27 de 2019 y

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

### Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable

Limitaciones: \*El software SICOF es cerrado por los administradores del mismo (empresa ADA) días antes del reporte a secretaria de educación, lo que retrasa el proceso del cierre contable, presupuestal y financieros, proceso indispensable para la presentación de los Estados Financieros e informes requeridos para los entes de control de dicha vigencia.

\*El software SICOF presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera ante la Secretaria de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

\*El software contable SICOF no tiene parametrizado el proceso de conciliación bancaria, lo que retrasa los procesos contables y de tesorería en la Institución, este proceso debe ser elaborado de forma manual por el tesorero designado en la misma; adicionalmente tampoco tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual; tampoco se pueden expedir desde el mismo de forma confiable, los reportes de medios magnéticos para la DIAN

\*El software contable SICOF, NO contribuye con el medio ambiente debido a que en la mayoría de los reportes carece de una rutina que haga la operación de quitar aquellas cuentas que en saldo inicial es en ceros al igual que los movimientos débito y crédito, originando un desperdicio de papel sin tener en cuenta la normativa que menciona el cero de papel.

\*El software SICOF ha venido presentando interrupciones en la prestación del servicio desde la vigencia 2020, debido a los cortes que hace la empresa proveedora del mismo, en la planeación de la contratación por la entidad encargada de realizar la misma; como son las últimas interrupciones presentadas en la actual vigencia , del 22 de febrero al 17 de marzo y del 03 al 27 de agosto de 2021 ; esto hace que los registros contables y la información presupuestal y financiera se realicen de forma extemporánea en dicho software, además de retrasar la contratación de proveedores y profesionales de apoyo a la gestión.

\*El Software Sicof no permite descargar el certificado de ingresos y retenciones en el Formato 220 para los proveedores que se acogen al artículo 383 del E.T, con ingresos de rentas de trabajo, según la normativa vigente; igualmente, tampoco tiene parametrizados los formatos de la Información exógena, según resoluciones de la DIAN y El Estatuto Tributario.



**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. LA PRESENTACION**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A MARZO 31 DE 2023**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

\*La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final y en el transcurso de cada vigencia, la contratación de algunos de ellos sin la debida capacitación y sin los conocimientos básicos para el cargo para el cual se van a desempeñar; lo que dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre trimestral y anual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

**NOTA DE SALVEDAD SOFTWARE SICOF - ERP - FACTURACION ELECTRÓNICA Y DOCUMENTO SOPORTE - RADIAN**

El software Sicof - Erp, presenta inconsistencias tecnológicas con la expedición de la facturación electrónica y Documento Soporte Electrónico, de acuerdo a las Resoluciones 042 de 2020 (Factura electrónica) y 000488 de 29-04-2022 (Documento Soporte electrónico) expedidas por la DIAN, y demás normativa vigente.

Lo anterior, se sustenta en la extemporaneidad presentada en el trimestre de julio a septiembre de 2022, para la parametrización de ambos procesos después de que le fue enviada mediante ticket la información solicitada como son: certificado digital, clave técnica, resoluciones de facturación, entre otros; acogiéndonos a los lineamientos de la Secretaría de Educación en su comunicado N°202130198222 del 18 de mayo de 2021, y así, poder continuar cumpliendo con la Resolución 042 de 2020 de la DIAN.

a) En relación a la facturación electrónica, la solicitud de parametrización se realizó desde inicios del mes de agosto y solo se validó exitosamente al final del mes de septiembre, ocasionando retrasos en los registros y reconocimiento de los ingresos en el presupuesto, tesorería y contabilidad de la Institución educativa. Las inconsistencias presentadas se resumen en:

\* El tiempo entre el inicio del proceso y validación exitosa no es acorde a un software o proveedor que cumpla con todos los estándares tecnológicos solicitados por la DIAN para la expedición de una factura electrónica.

\* Durante el proceso, se presentaron retrasos y desgaste administrativo por las validaciones respectivas solicitadas por el proveedor y que constantemente generaban errores, como son:

1) Al momento de validar y aprobar una factura, la misma sacaba errores de aprobación, teniendo que volver a requerir mediante tickets solución a los mismos

2) Desde el inicio del proceso se informó al proveedor según su solicitud, de un correo de notificaciones para la descarga de la factura electrónica, después de su aprobación; sin embargo, el mismo no fue parametrizado y se debió solicitar su corrección; dado lo anterior, se debió ingresar al portal de la DIAN para su consulta y descarga en el formato estándar de dicha entidad mediante la solución gratuita; lo que ocasiona reproceso y tiempo ocioso. Es de anotar, que este proceso no es acorde a un software con todos los estándares tecnológicos, dado que todos los softwares que hay en el mercado para este proceso permiten la descarga de la factura desde el mismo software y no se tiene que informar de correos para su descarga; el único correo que se informa es el del tercero a quien se le va a expedir la factura electrónica.

3) Después de corregido el correo de notificaciones y los errores de aprobación, la factura empezó a llegar en archivo .ZIP pero solo en el formato xml y no fue adjuntado el formato pdf para su descarga; teniendo nuevamente que informar mediante requerimiento de ticket la corrección a esta inconsistencia y teniendo nuevamente que ingresar a la

4) Los anteriores errores, se presentaron también, por la mala creación de los terceros por parte del proveedor tecnológico, ya que muchos se encuentran duplicados, con nits diferentes en su código de verificación, otros sin correo electrónico, sin dirección; otros con responsabilidades tributarias y fiscales que no son acordes a la información suministrada por los terceros en su Rut; este tipo de errores son causal de rechazo de la factura por parte de la DIAN según el anexo técnico de la Resolución 042 de 2020; lo anterior, nuevamente generó reproceso teniendo que enviar los Ruts para su actualización.

5) Dentro del proceso, también, se observó como una factura era aprobada por la DIAN y en el momento de consultarla en el software no aparecía y tampoco llegaba al correo, teniendo que ingresar nuevamente a la solución gratuita para su consulta y descarga y tener que enviarla mediante ticket al proveedor tecnológico para su reconstrucción en el módulo de presupuesto por la opción de cuentas por cobrar.

b) En relación al Documento Soporte Electrónico, el cual, debe ser expedido a las personas naturales no obligadas a facturar electrónicamente y que es obligatorio desde el 01 de agosto de 2022 de forma electrónica, según la resolución 000488 de 29-04-2022; la cual, es una modificación a la Resolución 000167 de 30-12-2021 que obligaba a expedir este documento de forma electrónica desde el 02 de mayo de 2022; antes de esta fecha, el mismo, se podía expedir de forma manual o en el mismo software pero con Resolución de Facturación de la DIAN pero sin enviar a la DIAN aun.

\*Sin embargo, para dar cumplimiento a las resoluciones mencionadas, al igual, que la facturación electrónica, se realizó la solicitud de su parametrización desde inicios de agosto de 2022 enviando mediante ticket la resolución o autorización de la DIAN, ya que la otra información como son certificado digital y claves técnicas ya habían sido enviadas para la facturación; dado que bajo el mismo certificado digital se debe aprobar también este documento y que se debe expedir con el mismo proveedor tecnológico al cual, se le haya enviado dicho certificado, previa asociación en el portal de la DIAN del mismo.

\*Al cierre del trimestre 3, este documento soporte aun no se encontraba parametrizado por el proveedor tecnológico, lo que ocasionó incumplimiento de la normativa tributaria de la DIAN y retraso en las causaciones y pago de los proveedores de bienes y servicios que no se encuentran obligados a expedir factura electrónica, ocasionando malestar por parte de ellos, por el no pago oportuno, por presumir un incumplimiento en los contratos suscritos con la Institución Educativa, hasta algunos aducir demandas en contra si no se les da solución, dado que ellos también tienen sus obligaciones y su flujo de caja se ve afectado por dicha situación.

\*Al cierre del trimestre 1., el documento soporte electrónico fue parametrizado, pero aun presenta inconsistencias y errores de aprobación en el momento del envío a la DIAN.

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo con corte al 31 de marzo del 2023 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación al 31 de marzo del 2023.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

### 2.1. Bases de medición



**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. LA PRESENTACION**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A MARZO 31 DE 2023**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

## **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ø Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.

Ø Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

## **2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable**

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte al 31 de marzo del 2023 el establecimiento educativo no presenta deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.

## **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

### **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

### **Cuentas por cobrar**



**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. LA PRESENTACION**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A MARZO 31 DE 2023**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación.

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

#### **Deterioro**

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

#### **Arrendamientos**

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

#### **Bienes Muebles en Bodega**

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

#### **Activos intangibles**

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos. Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

#### **Deterioro**



**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. LA PRESENTACION**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A MARZO 31 DE 2023**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

#### **Cuentas por pagar**

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

#### **Ingresos**

##### **Ingresos sin contraprestación**

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- Sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciben los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

##### **Ingresos por Transferencias**

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

##### **Ingresos por retribuciones**

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

##### **Ingresos con contraprestación**

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo; La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

#### **Otros ingresos**

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. LA PRESENTACION**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A MARZO 31 DE 2023**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales. Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

**Gastos**

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

**Cuentas de Orden**

**Cuentas de Orden Deudoras**

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

**LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Nota 35. Impuesto a las ganancias.
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

**NOTA 5, EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

**Composición**

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al trimestre 1, de acuerdo a la siguiente relación:

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>128,365,964</b>	<b>62,913,234</b>	<b>-65,452,730</b>	<b>-104.04%</b>
5.1. Depósitos en instituciones financieras				
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>128,365,964</b>	<b>62,913,234</b>	<b>-65,452,730</b>	<b>-104.04%</b>
Cuenta corriente	91,828	91,830	2	0.00%
Cooperativas	0	0	0	0.00%
Ingresos operacionales	1,255,770	4,303,694	3,047,924	70.82%
Presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Apoyo Logístico	0	0	0	0.00%
Sistema General de Participaciones	0	0	0	0.00%
Transferencias Municipio de Medellín	53,016	1,063,140	1,010,124	95.01%
Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	126,965,313	57,454,533	-69,510,780	-120.98%
Cuenta Maestra Pagadora	37	37	0	0.00%

**Revelaciones:**

Los depósitos en Instituciones Financieras disminuyeron en la actual vigencia un 104.04% frente al saldo registrado en la vigencia anterior principalmente por la menor transferencia del orden nacional del SGP, realizada en la actual vigencia mediante 1 giro, para la gratuidad educativa de los alumnos, realizada por parte del Ministerio de Educación, según Resoluciones MEN N° 002619 del 21 de febrero de 2023.

La Institución posee 6 cuentas bancarias con el Banco BBVA, distribuidas en 1 cuenta corriente y 5 cuentas de ahorro como son RP, PP, TM, SGP y una maestra pagadora SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos, las cuales, se encuentran debidamente conciliadas, de acuerdo a la siguiente relación:

**5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente**

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$91.830



**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. LA PRESENTACION**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A MARZO 31 DE 2023**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

**5.1.2. Recursos en la Cuenta de recursos propios**

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por los dineros recibidos por concepto de arrendamientos y certificados de los egresados de la institución, con valor en libros de \$4,303,694

**5.1.3 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN**

a) La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$52.412.040, asignada a la Institución Educativa mediante la Resolución MEN N° 002619 del 21 de febrero de 2023, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación N°1075 de 2015 son administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por los FSE.

b) Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias: cuenta maestra del SGP y cuenta Maestra pagadora, con valor en libros de \$57.454.533 v \$37 respectivamente.

**5.1.4. Recursos por transferencias del orden Municipal y Presupuesto Participativo**

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Municipio de Medellín y presupuesto participativo en 1 cuenta bancaria, con valor en libros de \$1.063.140 y \$0 respectivamente.

1) En esta cuenta, en el año 2022, se recibió transferencia municipal del DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN por valor de \$1,010,000; según RESOLUCIÓN NÚMERO 202250107559 DE 14/10/2022, recursos que se deberán usar para la compra de materiales e insumos destinados a fortalecer los ambientes de práctica de la media técnica.

**5.2. Efectivo de Uso restringido**

La Institución Educativa al trimestre 1, no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017 y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2018.

**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**

**Composición**

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	0	0	0	0.00%
Intereses de mora Arrendamientos	0	0	0	0.00%
Arrendamientos tienda escolar	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escuela normal superior	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Recursos propios	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Apoyo logístico	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Sistema general de participaciones	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados act	0	0	0	0.00%
Deducciones Bancarias- Transferencias Municipales	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0.00%

**Revelaciones cuentas por cobrar:**

\*La Institución no posee cuentas por cobrar por ningún concepto

**Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:**

Antigüedad	2023
Al día	\$ -
1-90 días	\$ -
91-360 Días	\$ -
> 360 días	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ -</b>

**7.1, Otras cuentas por cobrar**

**Revelaciones:**

\*La Institución NO posee otras cuentas por cobrar por ningún concepto

**7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo**

La institución no posee cuentas por cobrar de difícil recaudo con corte al trimestre 1, y tampoco se identificaron las mismas en el proceso de transición al nuevo marco normativo NICSP Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones

**7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar**

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo al trimestre 1, es \$0, dado que no se poseen cuentas de difícil recaudo.

**Cambios en el deterioro acumulado**

**Revelaciones:**

Con relación al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de 2023 se presentó el movimiento detallado a continuación:

Columna1	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>Saldo al 1 de enero de 2023</b>	0	0	0	0.00%
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	0	0	0	0.00%
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	0	0	0	0.00%
<b>Saldo al trimestre 1, de 2023</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>



**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. LA PRESENTACION**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A MARZO 31 DE 2023**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

**Composición**

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
Maquinaria y Equipo	0	0	0	0.00%
Muebles, enseres y Equipo de oficina	0	0	0	0.00%
Equipos de comunicación y computación	0	0	0	0.00%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	0	0	0.00%
Otros bienes muebles en bodega	0	0	0	0.00%

**Revelaciones:**

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que al cierre del trimestre presentan un saldo de \$0, los cuales, no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables.

**Adquisiciones:** Durante la actual vigencia, la institución no ha realizado compra de bienes muebles

**\*Traslados:**

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia 2022 se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

Muebles y enseres	Origen	Destino	SALDO FINAL PENDIENTE DE TRASLADAR	% VARIACIÓN
Bienes muebles en bodega - 163501 - 163503 - 163504	0	0	0	0
Bienes entregados sin contraprestación - 5423070001	0	0	0	0
Bienes de menor cuantía ADM -5111140002	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2018 - 3109010111	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia anterior -3109010113	0	0	0	0
Bienes de menor cuantía FSEM - 5501050012	0	0	0	0
<b>TOTAL TRASLADOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Revelaciones:**

Revelaciones:

\* Al trimestre 1, No se tienen bienes pendientes de traslado.

**NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

**Arrendamiento operativo**

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la "Política de arrendamientos,"

A continuación, se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento suscritos en el año 2023:

Concesionario - N° Contrato	Canon mensual	Duración / cuotas	Valor Total del Contrato 2023	Valor adeudado 2023
			<b>4,050,000</b>	<b>\$ -</b>
MARTHA CECILIA TORO ARIAS- CONTRATO N° 26 - 2022 Tienda Escolar 2023	<b>350,000</b>	<b>9</b>	<b>3,150,000</b>	<b>\$ -</b>
PAULA CRISTINA RIVERA GUTIERREZ - CONTRATO N° 27 - 2022 - PAPELERIA 2023	<b>100,000</b>	<b>9</b>	<b>900,000</b>	<b>\$ -</b>
				<b>\$ -</b>
				<b>\$ -</b>
				<b>\$ -</b>

**Observaciones:**

\*Forma de pago: Mes anticipado, hasta el día 15 de cada mes

\*Fecha de suscripción: 2 de diciembre de 2022

\*Duración: del 01 de febrero al 30 de noviembre de 2023

\* Se encuentra al día por todo concepto

**Revelaciones:**

Los ingresos por arrendamiento reconocidos con corte al trimestre 1, corresponden a \$900.000. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de \$0. Estos intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.

**NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR**

**Composición**

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>-1,324,501</b>	<b>-1,363,781</b>	<b>-39,280</b>	<b>2.88%</b>
Bienes y servicios	-	-	-	0.00%
Proyectos de inversión	0	0	0	0.00%
Proyectos de Inversión act	0	0	0	0.00%
Rendimientos transferencias Municipio de Medellín	1	127	126	99.21%
Rendimientos Financieros CP	0	0	0	0.00%
Recaudo ICFES	0	0	0	0.00%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	-154,000	-361,000	-207,000	57.34%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	0	-40,000	-40,000	100.00%
Seguros	0	0	0	0.00%
Gastos legales	0	0	0	0.00%
Saldos a favor de beneficiarios	0	0	0	0.00%
Servicios públicos	0	0	-	0.00%
Comisiones	0	0	0	0.00%
Honorarios act	-1,170,500	-962,654	207,846	-21.59%
Servicios	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Otros avances y anticipos	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Programa de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escolar normal superior	0	0	0	0.00%



**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. LA PRESENTACION**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A MARZO 31 DE 2023**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas	0	0	0	0.00%
---	---	---	---	-------

**Revelaciones c x p:**

\***Recursos a favor de terceros:** corresponde a los Rendimientos recibidos durante la vigencia por parte de las cuentas de transferencias del Municipio de Medellín y que se encuentran pendientes por devolver a dicho Municipio, por valor de \$127

\***Retención en la fuente e impuesto de timbre:** Corresponde a las retenciones practicadas en el mes de marzo de 2023 a los proveedores, por valor de \$361.000 y que se encuentran pendientes de pago a la DIAN, la cual, se realizara en el siguiente periodo de la vigencia fiscal, según calendario tributario de dicha entidad.

**Estado de cuenta con la DIAN**

La Institución se encuentra al día, sin excedentes, deudas vencidas o depuraciones pendientes con dicha entidad.

**\*Impuestos, contribuciones y tasas por pagar**

El saldo de la cuenta por \$40.000, corresponde a la Tasa Pro deporte y Recreación practicada a los proveedores en el mes de marzo de 2023, cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo Municipal 018 de 2020 y la Resolución N°202150011027 de 2021. Dicha Tasa se practica en un porcentaje del 1.3% sobre la base de los contratos de compraventa, prestación de servicios con personas jurídicas, obra pública, entre otros, que no se encuentren exentos en dicha normativa. Dicho saldo se cancela en el siguiente periodo mediante transferencia bancaria al Municipio de Medellín, según las directrices impartidas en la Resolución antes mencionada.

**21.1 Otras cuentas por pagar**

La cuenta de Honorarios al trimestre 1, presento variación menor en relación al mismo periodo del 2022 por valor de \$207.846 equivalente al 21.59%.

En otras cuentas por pagar se tienen lo siguiente:

Honorarios: El saldo de la cuenta corresponde a la cuenta por pagar al tercero Corpasi, del valor de la cuota N° 02 por concepto de honorarios en la prestación de servicios Profesionales en el área de la ciencia contable de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato N° 01 de 2023.

**21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales**

La institución no presenta cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios al trimestre 1 de 2023.

**21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda**

Durante el trimestre 1, NO se dieron de baja Cuentas por pagar aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín en los siguientes centros educativos

CUENTA DEBITADA	CUENTA ACREDITADA	DOCUMENTO TECNICO	NUMERO RESOLUCION	VALOR DEPURACION
				0.00%
			TOTAL	0.00%

**NOTA 24. OTROS PASIVOS**

**Composición**

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos. La Institucion no posee saldos por estas cuentas.

**NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN**

**Cuentas de orden deudoras**

La Institucion NO se poseen saldo de Responsabilidades en Proceso por faltantes de recursos de administraciones de vigencias anteriores que se encuentran en proceso de responsabilidad para los servidores que manejaron los Fondos de Servicios Educativos.

Los Fondos de Servicios Educativos darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

**NOTA 27. PATRIMONIO**

**Composición**

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACION	% VARIACION
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>-127,041,463</b>	<b>-61,549,453</b>	<b>65,492,010</b>	<b>-106.41%</b>
Capital fiscal	-29,006,727	-29,006,727	0	0.00%
Resultados de ejercicios anteriores	-50,766,716	16,726,473	67,493,189	403.51%
Resultado del ejercicio	-47,268,020	-49,269,199	-2,001,179	4.06%
Impactos por transición al nuevo marco normativo	0	0	0	0

**27.1. Capital Fiscal**

**a) Capital fiscal**

El capital fiscal de La Institución presentado en el estado de situación financiera individual al trimestre 1, asciende a \$29.006.727.

Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

Concepto	Valor	Observación
*El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable	-	
*Movimientos registrados en la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia anterior, reclasificada a la cuenta 3109010111 – corrección de errores vigencia 2018	0	la Institución no posee registros por corrección de errores
*Registros en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité	0	la Institución no posee registros por esta cuenta
*Saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE	38,679,860	corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes plaquteados por la entidad de Bienes Muebles

**b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación**

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota 38.

**27.2. Resultado de ejercicios Anteriores**



**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. LA PRESENTACION**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A MARZO 31 DE 2023**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

\*La cuenta 3109020012 – Corrección de errores vigencia 2019, presenta saldo de \$1.150.000, correspondiente a traslado de bienes de la vigencia 2019 y que al 30 de septiembre de 2020, había sido registrado a las cuentas del gasto de menor cuantía, sin embargo, según directrices de la Unidad Financiera de la Secretaría de Educación, este saldo debió ser reclasificado a la cuenta 3109020012- Corrección de errores vigencia 2019, por ser bienes que fueron cargados en el SAP con fecha de dicha vigencia.

\*Los saldos en la cuenta 3109010001-Excedente acumulado 2018 y 3109020002-Déficit Acumulado 2019 por valor de \$1.630.172 y \$11.511.488 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en la vigencia 2018 y 2019 desde las cuentas 311001-Excedente del ejercicio y 311002-Déficit del ejercicio, correspondientes al resultado del ejercicio de dichas vigencias.

\* En la cuenta 3109010113 - corrección de errores vigencia anterior, se presenta saldo de \$5.437.455, por traslado de bienes muebles en la actual vigencia , pero con registro en Sap en el mes de diciembre del año 2020.

\*En la Cuenta 3109010201-Excedente acumulado 2020, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311001-Excedente del ejercicio por valor de \$68.045826.

\* En la Cuenta 3109020004-Déficit acumulado 2021, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002-Déficit del ejercicio por valor de \$810.339.

\* En la Cuenta 3109020005-Déficit acumulado 2022, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002-Déficit del ejercicio por valor de \$67,493,189.

**27.3. Resultado del ejercicio**

El resultado del ejercicio al trimestre 1 presenta un excedente por \$-49269199, presentando un aumento de \$-2001179, equivalente al 4.06% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

**NOTA 28. INGRESOS**

**Composición**

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>	- 55,296,090	- 54,534,821	761,269	-1.40%
Transferencias y subvenciones	- 54,046,570	- 53,422,040	624,530	-1.17%
Otros ingresos	- 1,249,520	- 1,112,781	136,739	-12.29%

**Revelaciones**

\*Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Transferencias y subvenciones (Otras Transferencias) por valor \$-54534821, corresponde al 97.95% de éstos. Esta cuenta presentó una disminución del 1.17% con relación a la vigencia anterior.

\*Los otros ingresos corresponde a los certificados de los exalumnos, arrendamientos y los rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias, presentando una disminución del 12.29% en relación a la vigencia anterior.

**28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación**

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la actual vigencia , corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capita de gratuidad.

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN</b>	<b>54,046,570</b>	<b>53,422,040</b>	<b>624,530</b>	<b>-1.17%</b>
Para proyectos de inversión	-	-	-	0.00%
Para programas de Educación	-	1,010,000	1,010,000	100.00%
Otras transferencias gratuidad	54,046,570	52,412,040	1,634,530	-3.12%
SGP Directiva Ministerial 05	-	-	-	0.00%
Donaciones	-	-	-	0.00%
<b>Total ingresos sin contraprestación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>

**Revelaciones**

Revelaciones:  
 Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluyen proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad.

1) En la actual vigencia se recibieron transferencias por parte del Ministerio de Educación Nacional, según el siguiente detalle:

-Transferencia SGP de la gratuidad de la Educación del año 2023, según Resoluciones MEN N° 002619 del 21 de febrero de 2023, por valor total de \$52,412,040; con una disminución del 3.12% en relación al valor consignado en el mismo periodo de la vigencia anterior.

2) Igualmente, en la vigencia, se reconoció transferencia recibida en el año 2022 del Distrito de Medellín, según el siguiente detalle:

- Transferencia municipal recibida del DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN por valor de \$1,010,000; según RESOLUCIÓN NÚMERO 202250107559 DE 14/10/2022, como recursos que se deberán usar para la compra de materiales e insumos destinados a fortalecer los ambientes de práctica de la media técnica.

Dicha transferencia se registró en el año 2022, como un Ingreso Diferido, por ser una transferencia condicionada, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Políticas contables, Versión 8, Parte 3, Políticas para el reconocimiento, Medición y revelación de los hechos económicos, Fondos de Servicios Educativos; y que en dicha vigencia, no se alcanzaba a adicionar en el presupuesto.

**Otros Ingresos sin contraprestación**

Un detalle de los otros ingresos sin contraprestación del FSE es el siguiente: 480825, 480826, 480827, 480828 y 480890

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>INGRESOS DIVERSOS</b>			<b>0</b>	
Sobrantes	0	0	0	0.00%
Recuperaciones	0	0	0	0.00%
Aprovechamientos	0	0	0	0.00%
Indemnizaciones	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programas de formación complementaria de la escuela superior	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares	0	0	0	0.00%
Piscina	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica	0	0	0	100.00%



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**I.E. LA PRESENTACION**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**A MARZO 31 DE 2023**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

Aproximaciones pagos de impuestos	0	0	0	0.00%
Expedición de Certificados act	-133,280	-208,400	-75,120	36.05%
Programas de educación de adultos (CLEI) act	0	0	0	0.00%
Programas de formación complementaria escuela superior act	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares act	0	0	0	0.00%
Piscina act	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica act	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos act	0	0	0	0.00%
Otros ingresos act	0	0	0	0.00%
<b>Total Otros ingresos sin contraprestación</b>	<b>-133,280</b>	<b>-208,400</b>	<b>-75,120</b>	<b>0</b>

**Revelaciones**

\*La Institución no posee ingresos por CLEI ni de programas de formación complementaria, estos últimos son exclusivos de la Escuela Normal, al corte del trimestre 1, solo posee ingresos por:

\*Expedición de Certificados: a la fecha se han recibido \$-208400, con respecto de la vigencia anterior por valor de \$-133280, presentando un aumento del 36.05%.

**28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación****Financieros**

Detalle de los ingresos financieros del FSE es el siguiente: 480201

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Ingresos operacionales	- 83	- 595	512	86.05%
Gratuidad	- 21,157	- 3,786	17,371	-458.82%
<b>Total Ingresos con contraprestación financieros</b>	<b>- 21,240</b>	<b>- 4,381</b>	<b>16,859</b>	<b>-384.82%</b>

**28.3 Otros Ingresos con contraprestación**

Detalle de los otros ingresos del FSE es el siguiente: 480817, 480233

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
*Intereses de mora arrendamiento operativo	0	0	-	0.00%
Arrendamiento operativo	- 1,095,000	- 900,000	195,000	-21.67%
<b>Total Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses</b>	<b>- 1,095,000</b>	<b>- 900,000</b>	<b>195,000</b>	<b>-21.67%</b>

**Revelaciones:**

La institución presenta una disminución en el reconocimiento de los ingresos de arrendamientos e intereses de mora con respecto al trimestre 1, de la vigencia anterior, por valor de \$195000, representado en un 21.67% más, debido a que se han suscrito dos contratos de concesión para la actual vigencia y en la vigencia anterior fue un solo contrato.

**NOTA 29. GASTOS**

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
<b>GASTOS</b>	<b>8,028,070</b>	<b>5,265,622</b>	<b>-2,762,448</b>	<b>-52.46%</b>
De administración y operación	4,049,500	2,179,308	-1,870,192	-85.82%
Gasto público social	0	3,069,000	3,069,000	100.00%
Transferencias y subvenciones	3,975,000	0	-3,975,000	0.00%
Comisiones bancarias	3,570	17,314	13,744	79.38%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	0	0	0	0.00%

**Revelaciones**

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos con corte al trimestre 1 por valor de \$5265622, frente al saldo de la vigencia anterior de \$8028070 presentaron una disminución del 52.46%

La anterior disminución es debido a que en la vigencia anterior se habían ejecutado en mayor proporción los recursos para atender las necesidades de la comunidad educativa. En la actual vigencia, al corte del trimestre 1, la institución ha realizado la ejecución de la contratación de la asesoría contable, renovación del software académico de notas y se ha iniciado para el siguiente trimestre la ejecución de otras necesidades.

**29.1. Gastos de administración de operación y de ventas**

Detalle de los gastos por administración y operación en los FSE es el siguiente:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>Total Gastos de administración y operación</b>	<b>4,049,500</b>	<b>2,179,308</b>	<b>-1,870,192</b>	<b>-85.82%</b>
Estudios y proyectos	0	0	0	0.00%
Vigilancia y seguridad	0	0	0	0.00%
*Materiales y suministros	0	0	0	0.00%
*Bienes menor cuantía ADM	2,725,000	0	-2,725,000	0.00%
Servicios públicos	0	0	0	0.00%
Arrendamiento de bienes muebles	0	0	0	0.00%
Arrendamiento de bienes inmuebles	0	0	0	0.00%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0	0	0	0.00%
Fotocopias	0	0	0	0.00%
Comunicaciones y transporte	0	0	0	0.00%
Seguros generales	0	0	0	0.00%
Procesamiento de información	0	0	0	0.00%
*Honorarios	1,324,500	2,179,308	854,808	39.22%
*Servicios	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuesto	0	0	0	0.00%

**Revelaciones**

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
I.E. LA PRESENTACION  
Notas a los Estados Financieros  
A MARZO 31 DE 2023  
(Expresados en pesos Colombianos)**

\*Dentro de los gastos de administración y de operación la institución registra el valor del contrato de contador causados en la actual vigencia por los servicios profesionales para las funciones asignadas al profesional, en especial, las establecidas en la Ley 43 de 1990, como son la certificación de estados financieros de cada trimestre, libros oficiales de contabilidad, emisión de papeles de trabajo, asesoría financiera, tributaria y presupuestal, entre otras.

\* El saldo de la cuenta honorarios corresponde al reconocimiento de los honorarios de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato N°01 de 2023 con dicho profesional y presento un aumento del 39.22% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

**29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones**

Detalle de la cuenta es el siguiente:

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Deterioro de cuentas por cobrar	0	0	-	0.00%
Deterioro de activos intangibles Software	0	0	-	0.00%
<b>Total Deterioro</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>

**Revelaciones**

La Institucion no posee gastos por Deterioro de cuentas por cobrar.

**29.3. Transferencias y subvenciones**

Detalle de los gastos por bienes entregados sin contraprestación en los FSE es el siguiente:

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Bienes entregados sin contraprestación	3,975,000	-	-3,975,000	0.00%
<b>Total gastos por bienes entregados sin contraprestación</b>	<b>3,975,000</b>	<b>-</b>	<b>-3,975,000</b>	<b>0.00%</b>

**Revelaciones**

El saldo de bienes entregados sin contraprestación por parte del municipio a los Fondos de Servicios Educativos por \$0, cargados en el módulo de activos fijos del municipio de Medellín, y registrados en la cuenta contable 5423070001- Bienes entregados sin contraprestación, corresponde a bienes cuyo valor unitario de adquisición superó los tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes -SMMLV.

**29.4. Gasto público social**

Detalle del gasto público social en los FSE es el siguiente:

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>Total Gasto público social</b>	<b>-</b>	<b>3,069,000</b>	<b>3,069,000</b>	<b>100.00%</b>
Transporte escolar	0	0	0	0.00%
Sostenimiento de semovientes y proyectos educativos pedagógicos	0	0	0	0.00%
Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales	0	0	0	0.00%
Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	0	0	0.00%
Dotación de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	0	0	0	0.00%
Alimentación para jornada extendida	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	0	0	0	0.00%
Viáticos y gastos de viaje para educandos	0	0	0	0.00%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	0	0	0.00%
Mantenimiento Software Educativo	0	3,069,000	3,069,000	100.00%
*Bienes de menor cuantía FSEM	0	0	0	0.00%
Transporte Escolar act	0	0	0	0.00%
Material Pedagógico SGP Directiva MEN 05	0	0	0	0.00%

**Revelaciones**

\*Dentro del gasto publico social, se tiene saldo en la cuenta "Mantenimiento Software Educativo", que corresponde al pago de la cuota 1, segun contrato suscrito con la empresa GMA DIGITAL SAS, por la renovacion del software academico de notas Master 2000 para la vigencia 2023.

\* La Institucion ha iniciado el proceso de contratación de otras necesidades con ejecución en el siguiente trimestre.

**29.5. Otros gastos**

Detalle de los Gastos Financieros de los FSE es el siguiente:

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Gastos bancarios	3,570	17,314	13,744	79.38%
<b>Total Gastos Bancarios</b>	<b>3,570</b>	<b>17,314</b>	<b>13,744</b>	<b>79.38%</b>

**Revelaciones**

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros.

Al trimestre 1, la institución tiene gastos por este concepto en valor de \$17.314, con una variación del 79.38% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

**NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

**Revelaciones generales**

El efectivo y equivalentes de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Medellín, con corte al trimestre 1., su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben los Fondos de Servicios con corte al trimestre, asciende a \$5265622, su composición y la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.

**NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.**



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
I.E. LA PRESENTACION  
Notas a los Estados Financieros  
A MARZO 31 DE 2023  
(Expresados en pesos Colombianos)

**Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno**

**Aplicación del nuevo marco normativo**

De acuerdo con lo indicado el Instructivo N° 002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición:

Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018.

Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la Institución de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2018.

a) Conciliación del patrimonio al 1º de enero de 2018.

<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017 (RCP)</b>	<b>\$33.058.700</b>
[Des reconocimiento de intangibles]	\$11.223.000
[Des reconocimiento de intangibles]	(\$11.223.000)
[Traslado del Resultado del ejercicio]	(\$4.051.973)
<b>Saldo al 1 de enero de 2018</b>	<b>(\$29.006.727)</b>

b) Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición del nuevo marco normativo para entidades del gobierno nacional

**Cuentas por cobrar**

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presento el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

La Institución realizo la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

**Activos intangibles**

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en los activos intangibles:

El Ajuste de los activos intangibles (software académico) con vida útil inferior a un año hasta el 31 de diciembre de 2017 ascendió a \$11.223.000.

**Ingresos**

Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, se generó un ajuste por concepto de donación condicionadas por valor de \$0, que fueron trasladadas en la vigencia 2018 a la cuenta 299002-Ingreso diferido por Transferencias Condicionadas afectando directamente el patrimonio en la cuenta 314519-Otros Pasivos. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Fondo cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

**Arrendamientos**

La Institución realizo la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes a diciembre 31 de 2018, determinando que el vencimiento de estos es hasta el 30 de noviembre, los cuales son liquidados por el rector de La Institución antes de diciembre 31 de 2018.

**Saneamiento contable**

Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a \$ 0.

**NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros**

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 11 de abril de 2023.

Firma:   
GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES  
Rector(a) Establecimiento Educativo

Firma:   
CORPASI  
T.P. 1946  
Maria Yaneth Osorio Sánchez  
CONTRATO 9.471000 T.P. 117986-T  
CONTADORA DESIGNADA CORPASI  
T.P. 117986-T



Alcaldía de Medellín

I.E. LA PRESENTACION  
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE MEDELLIN  
ENTIDADES DE GOBIERNO  
A MARZO 31 DE 2023  
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA  
CGN2016C01\_01\_VARIACIONES\_TRIMESTRALES\_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLES DE LA VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	DETALLE 1	El efectivo de las cuentas de ahorro por valor de \$62,821,404, presenta una disminución a marzo 31 del 2023 del 51.03% con una variación de \$65,452,732, en relacional mismo periodo del 2022, principalmente por el menor valor de la Transferencia SGP de la gratuidad de la Educación del año 2023, según Resolución MEN N° 002619 del 21 de febrero de 2023 y una mayor ejecución de los recursos en la vigencia 2022.	65,452,732
4.4.28.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	DETALLE 1	La variación de \$624,530, registrada en la cuenta "otras transferencias" se debe al total entre lo consignado por la Transferencia SGP de la gratuidad de la Educación del año 2023, realizada en un giro según Resolución del MEN N° 002619 del 21 de febrero de 2023, por valor total de \$52,412,040 y de la Transferencia Municipal por parte del Municipio de Medellín en el valor de \$1.010.000, según resolución N°202250107559 DE 14/10/2022; representados en una disminución del 1.16% al trimestre 1 de 2023 en comparación al mismo periodo de la vigencia anterior.	624,530

Firma:   
GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES  
Rector(a) Establecimiento Educativo

Firma:   
CORPASI  
T.P. 1946  
MARIA YANETH OCHOA SANCHEZ  
CONTADORA DESIGNADA CORPASI  
T.P. 117986-T

DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA				
MUNICIPIO	MEDELLÍN				
INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO	I.E. LA PRESENTACION				
CÓDIGO DANE	DANE: 105001004472				
FECHA DE CORTE	A MARZO 31 DE 2023				
NIT:	NIT: 811.021.052-5				
CATALOGO DE CUENTAS CGN2005.002_OPERACIONES_RECIPROCAS			Valores en Pesos		
CONCEPTO		ENTIDAD RECIPROCA			
CODIGO CONTABLE SUBCUENTA	NOMBRE	CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
133712	Otras Transferencias	210105001	MUNICIPIO	0	0
442802	Para proyectos de inversión	210105001	MUNICIPIO	0	0
442805	Para programas de Educación	210105001	MUNICIPIO	0	53,422,040
244023	Contribución Especial	210105001	MUNICIPIO	0	0
244024	Tasa Prodeporte	210105001	MUNICIPIO	0	40,000
299002	Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas	210105002	MUNICIPIO	0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0

RECIPROCAS OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	CGN2005 OPERACIONES RECIPROCAS			
MUNICIPIO:	MEDELLIN				
ENTIDAD:	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	I.E. LA PRESENTACION			
CODIGO:	210105001				
FECHA DE CORTE:	A MARZO 31 DE 2023				
PERIODO DE MOVIMIENTO:	enero - marzo			Valores en Pesos	
CONCEPTO		ENTIDAD RECIPROCA			
SUBCUENTA CONTABLE	NOMBRE	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
		210105001			
		210105001			
		210105001			
		210105001			
		210105001			
		210105001			

Firma:   
**GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES**  
Rector(a) Establecimiento Educativo

Firma:   
**MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ**  
CONTADORA DESIGNADA CORPASI  
T.P 117986-T



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN MEDELLÍN

**Resolución 16382 de noviembre 27 y Resolución 0490 de octubre 22 de 2004**

### CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES identificado con cédula de ciudadanía número 8.395.660, como ordenador del gasto y MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ, en calidad de Contadora Pública, identificada con cédula de ciudadanía número 43.180.201 y tarjeta profesional N° 117986-T y en Representación de la Corporación de Profesionales y Asesorías Integrales "CORPASI", con tarjeta profesional de registro N° 1946 de la Junta Central de Contadores,

CERTIFICAMOS QUE:

*Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros:*

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios al Patrimonio
- Estado de flujos de efectivo

Correspondientes al trimestre 1° con corte al 31 de marzo de 2023 de la Institución o Centro Educativo LA PRESENTACION con NIT. 811021052-5, en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 1314 de 2009 y de conformidad a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y su Instructivo 002 del mismo año que incorpora el Marco Normativo para Entidades de Gobierno NIIF SP, el Decreto Municipal 1137 de 2017 (Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín), y demás normativa que la modifica; *incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.*

*Además:*

- a. Las cifras y saldos incluidos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad que reposan en la Institución y se encuentran soportados en documentos fuente y auxiliares que conforman la totalidad de los datos, para integrar la información presupuestal y contable.
- b. Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la veracidad y legalidad de la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo del Fondo de Servicios Educativos.
- c. Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

La anterior certificación se expide con base en los artículos 10 y 11 de la ley 43 de 1990 y el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana, el cual reza "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

Esta certificación se acompaña de la copia de la tarjeta profesional del contador y de la tarjeta de registro de "CORPASI" (copia por ambas caras) y \_\_\_ folios de los estados financieros.

Se expide en Medellín a los once (11) días del mes de abril de 2023.

Cordialmente,

GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES  
RECTOR



MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ  
CONTADORA PÚBLICA  
T.P. 117986 - T

Calle 7 # 56 – 08 - Teléfono: 604 2966700 Cel.: 3004526160  
E-Mail: rectoria.presentacion@gmail.com  
Medellín - Antioquia

Republica de Colombia  
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo  
**UAE - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA DE REGISTRO**



**1946**

**CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS  
INTEGRALES-CORPASI**

**NIT. 900463042-0**

**FECHA 31/03/2015**

**RESOLUCION DE INSCRIPCION 181**

**NUMERO DE REGISTRO 1946**

**DIRECTOR GENERAL**

*[Signature]*  
**JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ**

**201816**

**000747**

Esta tarjeta es documento público y se expide de conformidad con la ley 43 de 1990, Decreto 1510 de 1998 y Ley 1314 de 2009 e identificada a las entidades que prestan servicios al público en general propio de la ciencia contable. Avise inmediatamente a la UAE -Junta Central de Contadores por escrito al correo [info@icc.gov.co](mailto:info@icc.gov.co) en caso de pérdida o sustracción.



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**

**117986-T**

**MARIA YANETH  
OSORIO SANCHEZ  
C.C. 43180201**

**RESOLUCION INSCRIPCION 103 FECHA 2006/04/20  
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA**



**PRESIDENTE**

*[Signature]*  
**LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 127599**

IDEOS

*[Signature]*  
FIRMA DEL TITULAR

33605

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PÚBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



LESEDFORPABE 00001 00000000

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

695AE550E6973001

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que **CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES-CORPASI** con NIT: 900463042 y Tarjeta de Registro No 1946, representada legalmente por el/la señor(a) HEVERTH DARIO MARIN GARCIA, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 161 de 31/03/2015 y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

482A98E6E51E2F9C

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43180201 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 117986-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



# C O R P A S I

CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES  
NIT. 900.463.042-0

## CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **HEVERTH DARIO MARIN GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.213.344, de Caicedonia Valle, en mi condición de Representante Legal de La Corporación de Profesionales y Asesorías Integrales – CORPASI, identificada con Nit 900.463.042-0, **certifico** que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y el Artículo 135 de la ley 1753 de 2015.

Dada en la ciudad de Medellín, a los once (11) días del mes de abril de 2023.



CORPASI  
T.P. 1946

FIRMA  
Heverth Dario Marin Garcia  
**HEVERTH DARIO MARIN GARCIA**  
C.C. 6.213.344

FECHA  
DE PROCESO: 10/04/2023  
HORA  
DE PROCESO: 09:33:31:185

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION  
TESORERIA  
LISTADO DE MOVIMIENTO  
DE BANCOS  
Desde: 01/03/2023 Hasta: 31/03/2023

"SICOF"  
Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA  
[dd/mm/aa]

CODIGO		NRO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL		CUENTA CONTABLE	
11-10131		196001499	BBVA CTA CTE 1499	91,830		111005000101	
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/23		0	0	91,830
<b>TOTALES</b>							
						<b>SALDO FINAL</b>	<b>91,830</b>

## CONCILIACIÓN BANCARIA INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DE MEDELLÍN

Nombre de Institución o Centro Educativo: Institución Educativa La Presentacion  
 NIT 811021052-5  
 DANE 105001004472

**Tipo de cuenta**

**Tipo de recursos**

\_\_\_\_\_ cuenta corriente x  
 \_\_\_\_\_ transferencias municipio \_\_\_\_\_

Entidad financiera BANCO BBVA • CUENTA CORRIENTE  
 Ubicación oficina \_\_\_\_\_  
 Número de la cuenta 196001499

Mes conciliación bancaria mar-23

<b>Saldo según libros</b>				\$ 91,830
<b>Mas (+):</b> Cheques girados y entregados pero pendientes de cobro ante la entidad bancaria.				
Beneficiario	Identificación	No. Cheque	Fecha en que se giró (según contabilidad)	Valor
<b>Mas(+)</b> Notas crédito bancarias que figuran en los extractos aumentando el saldo en extracto pero que todavía se hallan pendientes de registrar en la contabilidad.				\$0
Concepto	Fecha en que aparecen el extracto	Valor		
<b>Menos: (-)</b> Notas débito bancarias que figuran en los extractos disminuyendo el saldo en extracto pero que				\$ -
Concepto	Fecha en que aparece en el extracto	Valor		
<b>Total saldo según extracto</b>				\$ 91,830

GUSTAVO ALVAREZ YEPES  
 NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA  
 CARGO: RECTOR *Gustavo Alvarez Y.*

JOHANA MARCELA DIAZ MESA  
 NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ELABORACION

FIRMA  
 CARGO TESORERO *Johana Diaz*

  
**CORPASI**  
 TP.1946  
 YANETH OSORIO SANCHEZ  
 NOMBRE RESPONSABLE DE LA REVISIÓN  
 CONTADOR PÚBLICO

FECHA OPER	CONCEPTO	F.VALOR	CARGOS	ABONOS
01-03-2023	SIN MOVMTOS PERIOD2023-03-012023-03-31	01-03-2023		

**PERIODO:** Desde 01-03-2023 Hasta 31-03-2023

**TITULAR**  
INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION

<b>Saldo anterior</b>	<b>Cargos</b>	<b>Abonos</b>
.91,830.87	.00	.00

**Nuevo Saldo**  
91,830.87

<b>OFICINA</b>	<b>FECHA CORTE</b>	<b>CODIGO CUENTA CLIENTE</b>				<b>HOJA</b>
TERMINAL DEL SUR	31-03-2023	<b>ENTIDAD</b>	<b>OFICINA</b>	<b>D.C.</b>	<b>CUENTA</b>	
		0013	0196	91	0100001499	1

FECHA  
DE PROCESO: 10/04/2023  
HORA  
DE PROCESO: 09:34:23:552

**INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION**  
**TESORERIA**  
**LISTADO DE MOVIMIENTO**  
**DE BANCOS**  
Desde: 01/03/2023 Hasta: 31/03/2023

"SICOF"  
Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA  
[dd/mm/aa]

CODIGO		NRO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO		SALDO INICIAL	CUENTA CONTABLE	
12-10131		196035182	BBVA AH RP 35182		4,885,359	111006000201	
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/23		0	0	4,885,359
CE	02	831	07/03/23	Pago por transferencia a BBVA COLOMBIA	0	17,314	4,868,045
CI	01	1026	07/03/23	BBVA COLOMBIA	303	0	4,868,348
CI	01	1027	07/03/23	PABON GALEANO NOHEMI	4,600	0	4,872,948
CI	01	1028	07/03/23	PABON GALEANO NOHEMI	4,600	0	4,877,548
CI	01	1029	07/03/23	HENAO ISAZA MARIANA ALEJANDRA	24,000	0	4,901,548
CI	01	1030	07/03/23	RIVERA GUTIERREZ PAULA CRISTINA	100,000	0	5,001,548
CI	01	1031	07/03/23	TORO ARIAS MARTHA CECILIA	350,000	0	5,351,548
CI	01	1033	17/03/23	SANCHEZ SARAY	9,200	0	5,360,748
CI	01	1034	17/03/23	VELEZ MICHELLE	27,600	0	5,388,348
CI	01	1035	21/03/23	MORALES OSPINA SUSANA	5,000	0	5,393,348
TB	02	287	28/03/23	Trasferencia bancaria del rp a sgp para el pago del contador	0	1,089,654	4,303,694
<b>TOTALES</b>					<b>525,303</b>	<b>1,106,968</b>	
						<b>SALDO FINAL</b>	<b>4,303,694</b>

## CONCILIACIÓN BANCARIA INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DE MEDELLÍN

Nombre de Institución o Centro Educativo: Institución Educativa La Presentacion  
 NIT 811021052-5  
 DANE 105001004472

**Tipo de cuenta**

**Tipo de recursos**

Entidad financiera BANCO BBVA • Cuenta de Ahorros Recursos Propios  
 Ubicación oficina \_\_\_\_\_  
 Número de la cuenta 196035182  
 Mes conciliación bancaria mar-23

<b>Saldo según libros</b>				\$ 4,303,694
<b>Mas (+):</b> Cheques girados y entregados pero pendientes de cobro ante la entidad bancaria.				
<b>Beneficiario</b>	<b>Identificación</b>	<b>No. Cheque</b>	<b>Fecha en que se giró (según contabilidad)</b>	<b>Valor</b>
<b>Mas:(+) Notas crédito bancarias que figuran en los extractos aumentando el saldo en extracto pero que todavía se hallan pendientes de registrar en la contabilidad.</b>				\$0
<b>Concepto</b>		<b>Fecha en que aparecen el extracto</b>	<b>Valor</b>	
<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>		<b>31/03/2023</b>	<b>\$ 619</b>	
<b>Menos: (-) Notas débito bancarias que figuran en los extractos disminuyendo el saldo en extracto pero que</b>				\$ 619
<b>Concepto</b>		<b>Fecha en que aparece en el extracto</b>	<b>Valor</b>	
<b>COMISION</b>		<b>28/03/2023</b>	<b>\$ 3,600</b>	
<b>IVA</b>		<b>28/03/2023</b>	<b>\$ 684</b>	
<b>Total saldo según extracto</b>				<b>\$ 4,300,029</b>

GUSTAVO ALVAREZ YEPES  
 NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO

JOHANA MARCELA DIAZ MESA  
 NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ELABORACION

FIRMA  
 CARGO: RECTOR

*Gustavo Alvarez Y.*

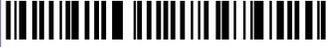
FIRMA  
 CARGO TESORERO

*Johana Diaz*

YANETH OSORIO SANCHEZ  
 NOMBRE RESPONSABLE DE LA REVISIÓN  
 CONTADOR PÚBLICO



SRA  
INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION .  
JOHANA MARCELA DIAZ MESA .  
CLL 50 # 45-113 .  
MEDELLIN ANTIOQUIA- COLOMBIA



232130 190620

Oficina: 0196

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

### Información de la oficina

TERMINAL DEL SUR  
DIRECCIÓN: CALLE 8 B 65 - 261 L 3 A 5  
TELEFONO: 0  
PERIODO DESDE: 01-03-2023 HASTA: 31-03-2023

### Información de la cuenta

Número de cuenta	001301960200035182
Fecha de corte	31-03-2023
Pago de intereses desde	0.00

### Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		4,901,547.57	- IVA	1	684.00
+ ABONOS	5	491,800.00	- 4 POR MIL		0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	22	619.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	2	1,093,254.00	SALDO FINAL		4,300,028.57

### Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
3546	02-03-2023	02-03-2023	DEPOSITO EN EFECTIVO GRAN VIA		100,000.00	5,001,547.57
3548	03-03-2023	03-03-2023	DEPOSITO EN EFECTIVO AGENCIA AVENIDA LAS		350,000.00	5,351,547.57
3549	03-03-2023	03-03-2023	DEPOSITO EN EFECTIVO SABANETA		9,200.00	5,360,747.57
3555	10-03-2023	10-03-2023	DEPOSITO EN EFECTIVO RIONEGRO		27,600.00	5,388,347.57
3557	13-03-2023	13-03-2023	DEPOSITO EN EFECTIVO COLTEJER		5,000.00	5,393,347.57
3568	28-03-2023	28-03-2023	COMISION POR DOMICILIACION	3,600.00		5,389,747.57
3569	28-03-2023	28-03-2023	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	684.00		5,389,063.57
3570	28-03-2023	28-03-2023	CARGO DOMI. 811021052	1,089,654.00		4,299,409.57
	31-03-2023	31-03-2023	ABONO INTERESES GANADOS		619.00	4,300,028.57

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: [revisorafiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisorafiscalgrupoBBVA@co.ey.com)



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FECHA  
 DE PROCESO: 10/04/2023  
 HORA  
 DE PROCESO: 09:36:49:069

**INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION**  
**TESORERIA**  
**LISTADO DE MOVIMIENTO**  
**DE BANCOS**  
 Desde: 01/03/2023 Hasta: 31/03/2023

"SICOF"  
 Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA  
 [dd/mm/aa]

CODIGO		NRO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO		SALDO INICIAL	CUENTA CONTABLE	
12-40131		196035190	BBVA AH TRANSF MEN 35190		60,247,558	111006000901	
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/23		0	0	60,247,558
CI	01	1025	07/03/23	BBVA COLOMBIA	1,975	0	60,249,533
CE	02	832	21/03/23	Pago por transferencia a GMA DIGITAL S.A.S	0	2,922,000	57,327,533
CE	02	833	21/03/23	Pago por transferencia a CORPORACION DE PROFESIONA	0	962,654	56,364,879
TB	02	287	28/03/23	Trasferencia bancaria del rp a sgp para el pago del contador	1,089,654	0	57,454,533
<b>TOTALES</b>					<b>1,091,629</b>	<b>3,884,654</b>	
						<b>SALDO FINAL</b>	<b>57,454,533</b>

## CONCILIACIÓN BANCARIA INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DE MEDELLÍN

Nombre de Institución o Centro Educativo: Institución Educativa La Presentacion  
 NIT 811021052-5  
 DANE 105001004472

Tipo de cuenta \_\_\_\_\_ Tipo de recursos \_\_\_\_\_

Entidad financiera BANCO BBVA • AHORROS RECURSOS GRATUIDAD  
 Ubicación oficina \_\_\_\_\_  
 Número de la cuenta 196035190

Mes conciliación bancaria mar-23

<b>Saldo según libros</b>				\$ 57,454,533
<b>Mas (+):</b> Cheques girados y entregados pero pendientes de cobro ante la entidad bancaria.				
Beneficiario	Identificación	No. Cheque	Fecha en que se giró (según contabilidad)	Valor
<b>Mas(+):</b> Notas crédito bancarias que figuran en los extractos aumentando el saldo en extracto pero que				\$0
Concepto	Fecha en que aparecen el extracto	Valor		
<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>31/03/2023</b>	<b>\$ 7,511</b>		
<b>Menos: (-)</b> Notas débito bancarias que figuran en los extractos disminuyendo el saldo en extracto pero que				\$ 7,511
Concepto	Fecha en que aparece en el extracto	Valor		
<b>Total saldo según extracto</b>				<b>\$ 57,462,044</b>

GUSTAVO ALVAREZ YEPES  
 NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA *Gustavo Alvarez Y.*  
 CARGO: RECTOR

JOHANA MARCELA DIAZ MESA  
 NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ELABORACION

FIRMA *Johana Diaz*  
 CARGO TESORERO



YANETH OSORIO SANCHEZ  
 NOMBRE RESPONSABLE DE LA REVISIÓN  
 CONTADOR PÚBLICO

SRA  
INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION .  
JOHANA MARCELA DIAZ MESA .  
CLL 50 # 45-113 .  
MEDELLIN ANTIOQUIA- COLOMBIA



232131 190621

Oficina: 0196

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

### Información de la oficina

TERMINAL DEL SUR

DIRECCIÓN: CALLE 8 B 65 - 261 L 3 A 5

TELEFONO: 0

PERIODO DESDE: 01-03-2023 HASTA: 31-03-2023

### Información de la cuenta

Número de cuenta 001301960200035190

Fecha de corte 31-03-2023

Pago de intereses desde 0.00

### Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		60,249,532.88	- IVA	0.00
+ ABONOS	1	1,089,654.00	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	22	7,511.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS	2	3,884,654.00	SALDO FINAL	57,462,043.88

### Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2866	21-03-2023	21-03-2023	CARGO DOMI. 811021052	2,922,000.00		57,327,532.88
2867	21-03-2023	21-03-2023	CARGO DOMI. 811021052	962,654.00		56,364,878.88
2873	28-03-2023	28-03-2023	ABONO DOMI. 811021052		1,089,654.00	57,454,532.88
	31-03-2023	31-03-2023	ABONO INTERESES GANADOS		7,511.00	57,462,043.88

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: [revisorafiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisorafiscalgrupoBBVA@co.ey.com)



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FECHA  
DE PROCESO: 10/04/2023  
HORA  
DE PROCESO: 09:38:29:029

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION  
TESORERIA  
LISTADO DE MOVIMIENTO  
DE BANCOS  
Desde: 01/03/2023 Hasta: 31/03/2023

"SICOF"  
Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA  
[dd/mm/aa]

CODIGO		NRO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL	CUENTA CONTABLE		
12-30131		196035174	BBVA AH TRANSF MUNICIPALES 35174	1,063,080	111006000801		
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/23		0	0	1,063,080
CI	01	1024	07/03/23	BBVA COLOMBIA	60	0	1,063,140
<b>TOTALES</b>					<b>60</b>		
						<b>SALDO FINAL</b>	<b>1,063,140</b>

## CONCILIACIÓN BANCARIA INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DE MEDELLÍN

Nombre de Institución o Centro Educativo: Institución Educativa La Presentacion  
 NIT 811021052-5  
 DANE 105001004472

**Tipo de cuenta** \_\_\_\_\_ **Tipo de recursos** \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Entidad financiera BANCO BBVA • ahorros transferencias  
 Ubicación oficina \_\_\_\_\_  
 Número de la cuenta 196035174  
 Mes conciliación bancaria mar-23

<b>Saldo según libros</b>				\$ 1,063,140
<b>Mas (+):</b> Cheques girados y entregados pero pendientes de cobro ante la entidad bancaria.				
Beneficiario	Identificación	No. Cheque	Fecha en que se giró (según contabilidad)	Valor
<b>Mas(+)</b> Notas crédito bancarias que figuran en los extractos aumentando el saldo en extracto pero que todavía se hallan pendientes de registrar en la contabilidad.				\$0
Concepto	Fecha en que aparecen el extracto	Valor		
<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>31/03/2023</b>	<b>\$ 66</b>		
<b>Menos: (-)</b> Notas débito bancarias que figuran en los extractos disminuyendo el saldo en extracto pero que				\$ 66
Concepto	Fecha en que aparece en el extracto	Valor		
				\$ -
<b>Total saldo según extracto</b>				<b>\$ 1,063,206</b>

GUSTAVO ALVAREZ YEPES  
 NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA  
 CARGO: RECTOR *Gustavo Alvarez Y.*



YANETH OSORIO SANCHEZ  
 NOMBRE RESPONSABLE DE LA REVISIÓN  
 CONTADOR PÚBLICO

JOHANA MARCELA DIAZ MESA  
 NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ELABORACION

FIRMA  
 CARGO TESORERO *Johana Diaz*

SRA  
INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION .  
JOHANA MARCELA DIAZ MESA .  
CLL 50 # 45-113 .  
MEDELLIN ANTIOQUIA- COLOMBIA



232129 190619

Oficina: 0196

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

### Información de la oficina

TERMINAL DEL SUR

DIRECCIÓN: CALLE 8 B 65 - 261 L 3 A 5

TELEFONO: 0

PERIODO DESDE: 01-03-2023 HASTA: 31-03-2023

### Información de la cuenta

Número de cuenta 001301960200035174

Fecha de corte 31-03-2023

Pago de intereses desde 0.00

### Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		1,063,140.77	- IVA	0.00
+ ABONOS		0.00	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	22	66.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS		0.00	SALDO FINAL	1,063,206.77

### Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
	31-03-2023	31-03-2023	ABONO INTERESES GANADOS		66.00	1,063,206.77

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: [revisorafiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisorafiscalgrupoBBVA@co.ey.com)



Producto protegido por el Seguro de Depósitos

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FECHA  
DE PROCESO: 10/04/2023  
HORA  
DE PROCESO: 09:35:15:496

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION  
TESORERIA  
LISTADO DE MOVIMIENTO  
DE BANCOS  
Desde: 01/03/2023 Hasta: 31/03/2023

"SICOF"  
Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA  
[dd/mm/aa]

CODIGO		NRO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL		CUENTA CONTABLE	
12-20131		196035166	BBVA AH PP 35166	0		111006000301	
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/23		0	0	0
<b>TOTALES</b>							
						<b>SALDO FINAL</b>	<b>0</b>

## CONCILIACIÓN BANCARIA INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DE MEDELLÍN

Nombre de Institución o Centro Educativo: Institución Educativa La Presentacion  
 NIT 811021052-5  
 DANE 105001004472

**Tipo de cuenta** \_\_\_\_\_ **Tipo de recursos** \_\_\_\_\_

Entidad financiera BANCO BBVA • PRESUPUESTO PARTICIPATIVO  
 Ubicación oficina \_\_\_\_\_  
 Número de la cuenta 196035166

Mes conciliación bancaria mar-23

<b>Saldo según libros</b>					\$ -
<b>Mas (+):</b> Cheques girados y entregados pero pendientes de cobro ante la entidad bancaria.					
Beneficiario	Identificación	No. Cheque	Fecha en que se giró (según contabilidad)	Valor	
<b>Mas(+)</b> Notas crédito bancarias que figuran en los extractos aumentando el saldo en extracto pero que todavía se hallan pendientes de registrar en la contabilidad.					\$0
Concepto	Fecha en que aparecen el extracto	Valor			
<b>Menos: (-)</b> Notas débito bancarias que figuran en los extractos disminuyendo el saldo en extracto pero que					\$ -
Concepto	Fecha en que aparece en el extracto	Valor			
<b>Total saldo según extracto</b>					\$ -

GUSTAVO ALVAREZ YEPES  
 NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA  
 CARGO: RECTOR *Gustavo Alvarez Y.*



YANETH OSORIO SANCHEZ  
 NOMBRE RESPONSABLE DE LA REVISIÓN  
 CONTADOR PÚBLICO

JOHANA MARCELA DIAZ MESA  
 NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ELABORACION

FIRMA  
 CARGO TESORERO *Johana Diaz*

FECHA OPER	CONCEPTO	F.VALOR	CARGOS	ABONOS
01-03-2023	SIN MOVMTOS PERIOD2023-03-012023-03-31	01-03-2023		

**PERIODO: Desde** 01-03-2023 **Hasta** 31-03-2023

**TITULAR**  
INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION

<b>Saldo anterior</b>	<b>Cargos</b>	<b>Abonos</b>
.00	.00	.00

<b>Nuevo Saldo</b>
.00

**OFICINA**  
TERMINAL DEL SUR

**FECHA CORTE**  
31-03-2023

CODIGO CUENTA CLIENTE			
ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA
0013	0196	93	0200035166

**HOJA**  
1

FECHA  
DE PROCESO: 10/04/2023  
HORA  
DE PROCESO: 09:39:10:494

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION  
TESORERIA  
LISTADO DE MOVIMIENTO  
DE BANCOS  
Desde: 01/03/2023 Hasta: 31/03/2023

"SICOF"  
Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA  
[dd/mm/aa]

CODIGO		NRO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL		CUENTA CONTABLE	
12-50131		196093173	BBVA CUENTA MAESTRA PAGADORA 3	37		111006001401	
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/23		0	0	37
<b>TOTALES</b>							
						<b>SALDO FINAL</b>	<b>37</b>

## CONCILIACIÓN BANCARIA INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DE MEDELLÍN

Nombre de Institución o Centro Educativo: Institución Educativa La Presentacion  
 NIT 811021052-5  
 DANE 105001004472

<u>Tipo de cuenta</u>	<u>Tipo de recursos</u>
cuenta corriente	X
transferencias municipio	

Entidad financiera BANCO BBVA • CUENTA MAESTRA PAGADORA  
 Ubicación oficina \_\_\_\_\_  
 Número de la cuenta 2000093173  
 Mes conciliación bancaria mar-23

<b>Saldo según libros</b>	\$	37		
<b>Mas (+):</b> Cheques girados y entregados pero pendientes de cobro ante la entidad bancaria.				
<b>Beneficiario</b>	<b>Identificación</b>	<b>No. Cheque</b>	<b>Fecha en que se giró</b> (según contabilidad)	<b>Valor</b>
<b>Mas:(+)</b> Notas crédito bancarias que figuran en los extractos aumentando el saldo en extracto pero que todavía se hallan pendientes de registrar en la contabilidad.			\$0	
<b>Concepto</b>	<b>Fecha en que aparecen el extracto</b>	<b>Valor</b>		
<b>Menos: (-)</b> Notas débito bancarias que figuran en los extractos disminuyendo el saldo en extracto pero que			\$ -	
<b>Concepto</b>	<b>Fecha en que aparece en el extracto</b>	<b>Valor</b>		
<b>Total saldo según extracto</b>			\$ 37	

GUSTAVO ALVAREZ YEPES  
 NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO

JOHANA MARCELA DIAZ MESA  
 NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ELABORACION

FIRMA  
 CARGO: RECTOR

FIRMA  
 CARGO TESORERO

YANETH OSORIO SANONIEZ  
 NOMBRE RESPONSABLE DE LA REVISIÓN  
 CONTADOR PÚBLICO

FECHA OPER	CONCEPTO	F.VALOR	CARGOS	ABONOS
01-03-2023	SIN MOVMTOS PERIOD2023-03-012023-03-31	01-03-2023		

**PERIODO: Desde** 01-03-2023 **Hasta** 31-03-2023

**TITULAR**  
 INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION

<b>Saldo anterior</b> 37.00	<b>Cargos</b> .00	<b>Abonos</b> .00
--------------------------------	----------------------	----------------------

**Nuevo Saldo**  
37.00

**OFICINA**

**FECHA CORTE**

**CODIGO CUENTA CLIENTE**

**HOJA**

TERMINAL DEL SUR

31-03-2023

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	CUENTA
0013	0196	99	0200093173

1

**INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION**  
**NIT: 811,021,052.5**

Página 1 de 1  
 Fecha de proceso 03/04/2023  
 Hora de Proceso 07:53:53

**INFORME DE RETENCION EN LA FUENTE**

**Desde: 01/03/2023 Hasta: 31/03/2023**

**PLAN CONTABLE: NICSP**

**Cuenta: 2436030200**

**Honorarios del 11%**

**% 11.**

<u>Fecha</u>	<u>Documento</u>	<u>Tercero</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor Base</u>	<u>Debito</u>	<u>Credito</u>
11/03/202	FEC721	900463042	- CORPORACION DE PROFESIONAI CUOTA 1 – SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR, SEGÚN CO	915,676	0	101,000
27/03/202	FEC750	900463042	- CORPORACION DE PROFESIONAI CUOTA 02 SEGUN CONTRATO 01 DE 2023 POR PRESTACION DE SER'	915,676	0	101,000
<b><u>Total Cuenta : 2436030200 Honorarios del 11%</u></b>				<b>1,831,352</b>		<b>202,000</b>
<b><u>Valor Retención:</u></b>						<b>202,000</b>

**Cuenta: 2436050801**

**Ret Fte Ss Software (35%)**

**% 3.5**

<u>Fecha</u>	<u>Documento</u>	<u>Tercero</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor Base</u>	<u>Debito</u>	<u>Credito</u>
14/03/202	GMA966	900388112.7	- GMA DIGITAL S.A.S	3,069,000	0	107,000
<b><u>Total Cuenta : 2436050801 Ret Fte Ss Software (35%)</u></b>				<b>3,069,000</b>		<b>107,000</b>
<b><u>Valor Retención:</u></b>						<b>107,000</b>

**Cuenta: 2436250300**

**Impuesto a las ventas retenido por servicios 19%**

**% 15.**

<u>Fecha</u>	<u>Documento</u>	<u>Tercero</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor Base</u>	<u>Debito</u>	<u>Credito</u>
11/03/202	FEC721	900463042	- CORPORACION DE PROFESIONAI CUOTA 1 – SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR, SEGÚN CO	173,978	0	26,000
27/03/202	FEC750	900463042	- CORPORACION DE PROFESIONAI CUOTA 02 SEGUN CONTRATO 01 DE 2023 POR PRESTACION DE SER'	173,978	0	26,000
<b><u>Total Cuenta : 2436250300 Impuesto a las ventas retenido por servicios 19%</u></b>				<b>347,956</b>		<b>52,000</b>
<b><u>Valor Retención:</u></b>						<b>52,000</b>

**Total Retención: 361,000**

**Total Valor Retención: 361,000**

**INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION**  
**NIT: 811,021,052.5**

*Página 1 de 1*  
*Fecha de proceso 03/04/2023*  
*Hora de Proceso 07:55:18*

**BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE**  
**Marzo a Marzo de 2023**  
**PLAN CONTABLE : NICSP**

**ESCALA en Pesos**

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
2	PASIVOS	0	0	361,000	(361,000)
24	CUENTAS POR PAGAR	0	0	361,000	(361,000)
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0	0	361,000	(361,000)
243603	HONORARIOS	0	0	202,000	(202,000)
2436030200	Honorarios del 11%	0	0	202,000	(202,000)
243605	SERVICIOS	0	0	107,000	(107,000)
2436050801	Ret Fte Ss Software (35%)	0	0	107,000	(107,000)
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONSI	0	0	52,000	(52,000)
2436250300	Impuesto a las ventas retenido por servicios 19%	0	0	52,000	(52,000)
<b>Totales:</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>361,000</b>	<b>(361,000)</b>
<hr/>					
<b>Total Activos</b>	<b>Total Pasivos</b>	<b>Total Patrimonio</b>	<b>Diferencia</b>		
94,390,666	3,834,486	41,286,981	49,269,199		

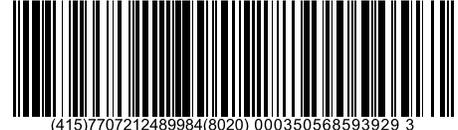
1. Año

3. Período

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

3505685939293



(415)7707212489984(8020) 000350568593929 3

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	8 1 1 0 2 1 0 5 2 5						
	11. Razón social INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION						12. Cód. Dirección seccional 1 1

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 96. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T.) Actividad económica principal 97. Tarifa

**A título de impuesto sobre la renta y complementario**

Concepto	Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta	Retenciones a título de renta
Rentas de trabajo	27 0	52 0
Rentas de pensiones	28 0	53 0
Honorarios	29 1,831,000	54 202,000
Comisiones	30 0	55 0
Servicios	31 3,069,000	56 107,000
Rendimientos financieros e intereses	32 0	57 0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33 0	58 0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34 0	59 0
Dividendos y participaciones	35 0	60 0
Compras	36 0	61 0
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37 0	62 0
Contratos de construcción	38 0	63 0
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39 0	64 0
Loterías, rifas, apuestas y similares	40 0	65 0
Otros pagos sujetos a retención	41 0	66 0
Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	42 0	67 0
Ventas	43 0	68 0
Honorarios	44 0	69 0
Comisiones	45 0	70 0
Servicios	46 0	71 0
Rendimientos financieros	47 0	72 0
Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (hidrocarburos y demás productos mineros)	48 0	73 0
Otros conceptos	49 0	74 0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	50 0	75 0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	51 0	76 0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas		77 0
<b>Total retenciones renta y complementario</b>	<b>78</b>	<b>309,000</b>

**Retenciones practicadas por otros impuestos**

A título de IVA	A responsables del impuesto sobre las ventas	79	52,000
	Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	80	0
	Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81	0
	<b>Total retenciones IVA</b>	<b>82</b>	<b>52,000</b>
<b>Retenciones impuesto timbre nacional</b>		83	0
<b>Retenciones contribución laudos arbitrales</b>		84	0
Total	<b>Total retenciones</b>	<b>85</b>	<b>361,000</b>
	Sanciones	86	0
	<b>Total retenciones más sanciones</b>	<b>87</b>	<b>361,000</b>

88. No. Identificación signatario	89. DV	980. Pago total \$ <input type="text" value="0"/>
981. Cód. Representación <input type="text" value=""/>	997. Espacio de sello de la DIAN (Fecha Acuse de Recibo) <b>2023-04-03 / 08:02:55 AM</b>	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo <b>91000995181407</b>
Firma del declarante o de quien lo representa	<b>2 0 2 3</b> <b>Firmado</b> <b>2 : 5 5</b>	
982. Código Contador o Revisor Fiscal <input type="text" value=""/>		
Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades <input type="text" value=""/>		
983. No. Tarjeta profesional <input type="text" value=""/>		

2 0 2 3 1 1 4 7 0 9 0 7 8 7

1. Año     2. Concepto   3. Período

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **4910660329076**



(415)7707212489984(8020) 000491066032907 6

5. Número de Identificación Tributaria           6. DV  7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social **INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION** 12. Cód. Dirección seccional

24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cuota No  28. De  29. No. de formulario **3505685939293**

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD 32. Fecha para el pago de este recibo **20230411** **USO OFICIAL** 33. Cód. Título

Pagos	Valor pago sanción	34	0
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	101,000

37. Tipo de Documento 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario 40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Dpto. 48. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor  Firma deudor solidario o subsidiario

**997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora**  
(Fecha efectiva de la transacción)  
**2 0 2 3-0 4-1 0/1 1:0 6:1 3**

980. Pago total \$

**996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo**

**13999803679405**

# PSE

## PSE BBVANET-CASH

### CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	DIAN - PSE
N° Confirmación:	202
Fecha:	23/04/10
N° Cuenta a Debitar:	0013-0196-00-0200093173
Valor:	101,000.00
Referencia :	06-811021052

### SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

[Imprimir](#)

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

[Continuar >](#)

1. Año     2. Concepto   3. Período

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **4910660327886**



(415)7707212489984(8020) 000491066032788 6

5. Número de Identificación Tributaria           6. DV  7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social **INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION** 12. Cód. Dirección seccional

24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cuota No  28. De  29. No. de formulario **3505685939293**

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD 32. Fecha para el pago de este recibo **20230411** **USO OFICIAL** 33. Cód. Título

Pagos	Valor pago sanción	34	0
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	26,000

37. Tipo de Documento 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario 40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Dpto. 48. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor  Firma deudor solidario o subsidiario

**997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora**  
(Fecha efectiva de la transacción)  
**2 0 2 3-0 4-1 0/1 1:0 0:3 1**

980. Pago total \$

**996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo**

**13999803679392**

# PSE

## PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD	
Empresa:	DIAN - PSE
N° Confirmación:	200
Fecha:	23/04/10
N° Cuenta a Debitar:	0013-0196-00-0200093173
Valor:	26,000.00
Referencia :	06-811021052

### SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

[Imprimir](#)

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

[Continuar >](#)

1. Año     2. Concepto   3. Período

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **4910660327854**



(415)7707212489984(8020) 000491066032785 4

5. Número de Identificación Tributaria           6. DV  7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social **INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION** 12. Cód. Dirección seccional

24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cuota No  28. De  29. No. de formulario **3505685939293**

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD 32. Fecha para el pago de este recibo **20230411** **USO OFICIAL** 33. Cód. Título

Pagos	Valor pago sanción	34	0
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	26,000

37. Tipo de Documento 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario 40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres

44. Razón social 45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Dpto. 48. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor  Firma deudor solidario o subsidiario

**997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora**  
(Fecha efectiva de la transacción)  
**2 0 2 3-0 4-1 0/1 0:5 6:2 6**

980. Pago total \$

**996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo**

**13999803679385**

# PSE

## PSE BBVANET-CASH

### CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	DIAN - PSE
N° Confirmación:	201
Fecha:	23/04/10
N° Cuenta a Debitar:	0013-0196-00-0200093173
Valor:	26,000.00
Referencia :	06-811021052

### SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

[Imprimir](#)

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

[Continuar >](#)

1. Año     2. Concepto   3. Período

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **4910660327831**



(415)7707212489984(8020) 000491066032783 1

5. Número de Identificación Tributaria           6. DV  7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social **INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION** 12. Cód. Dirección seccional

24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cuota No  28. De  29. No. de formulario **3505685939293**

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD 32. Fecha para el pago de este recibo **20230411** **USO OFICIAL** 33. Cód. Título

Pagos	Valor pago sanción	34	0
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	208,000

37. Tipo de Documento 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario 40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Dpto. 48. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor  Firma deudor solidario o subsidiario

**997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora**  
(Fecha efectiva de la transacción)  
**2 0 2 3 - 0 4 - 1 0 / 1 1 : 0 8 : 3 4**

980. Pago total \$

**996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo**

**13999803679409**

# PSE

## PSE BBVANET-CASH

### CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	DIAN - PSE
N° Confirmación:	203
Fecha:	23/04/10
N° Cuenta a Debitar:	0013-0196-00-0200093173
Valor:	208,000.00
Referencia :	06-811021052

### SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

[Imprimir](#)

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

[Continuar >](#)

INFORME DE RETENCION EN LA FUENTE

Desde: 01/03/2023 Hasta: 31/03/2023

PLAN CONTABLE: NICSP

Cuenta: 2440240001

Tasa Pro Deporte y Recreación

% 1.3

<u>Fecha</u>	<u>Documento</u>	<u>Tercero</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor Base</u>	<u>Debito</u>	<u>Credito</u>
14/03/202	GMA966	900388112.7 - GMA DIGITAL S.A.S	contrato master -software 2023	3,069,000	0	40,000
<b><u>Total Cuenta : 2440240001 Tasa Pro Deporte y Recreación</u></b>				<b>3,069,000</b>		<b>40,000</b>
					<b><u>Valor Retención:</u></b>	<b>40,000</b>
				<b>Total Retención:</b>		<b>40,000</b>
				<b>Total Valor Retención:</b>		<b>40,000</b>

**INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION**  
**NIT: 811,021,052.5**

*Página 1 de 1*  
*Fecha de proceso 03/04/2023*  
*Hora de Proceso 07:55:47*

**BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE**  
**Marzo a Marzo de 2023**  
**PLAN CONTABLE : NICSP**

**ESCALA en Pesos**

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
2	PASIVOS	0	0	40,000	(40,000)
24	CUENTAS POR PAGAR	0	0	40,000	(40,000)
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	0	0	40,000	(40,000)
244024	TASAS	0	0	40,000	(40,000)
2440240001	Tasa Pro Deporte y Recreación	0	0	40,000	(40,000)
<b>Totales:</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40,000</b>	<b>(40,000)</b>
<b>Total Activos</b>	<b>Total Pasivos</b>	<b>Total Patrimonio</b>	<b>Diferencia</b>		
94,390,666	3,834,486	41,286,981	49,269,199		



Alcaldía de Medellín

NIT 890905211-1

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
Calle 44 No. 52 - 165 - Línea Gratuita Local 4 44 41 44  
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION  
MUNICIPIO DE MEDELLIN

PERIODO GRAVABLE	1. AÑO	2023	2. MES	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC															
	<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																		X											
			X																											

INFORMACION GENERAL DEL RESPONSABLE	3. RAZÓN SOCIAL INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		4. CÉDULA O NIT 811021052	
	5. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 7 N° 56-08		6. MUNICIPIO Municipio de Medellín	
	7. TELÉFONO 2555481	8. FAX	9. CORREO ELECTRÓNICO rectoria.presentacion@gmail.com	

LIQUIDACION TASA PRO DEPORTE Y RECREACION MUNICIPIO DE MEDELLIN	10. Descripción del Hecho Generador	11. Base Gravable	12. Tarifa	13. Valor de la Retención
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	3,069,000	1.3%	39,897
	14. Total Retención Pro Deporte y Recreación en el período			39,897
	15. Sanciones			0
	16. Intereses			0
	17. TOTAL A PAGAR (Renglón 14, más renglón 16, más Renglón 17)			40,000

FIRMAS	<b>BAJO MI RESPONSABILIDAD CERTIFICO LA VERACIDAD DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS</b>			
	18. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	NOMBRE C.C No.	GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES 8395660	
	19. CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL	NOMBRE C.C No.	MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ 43180201	
		FIRMA		
	T.P No	117986-T	CON SALVEDADES	

**ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN**

FECHA RECIBIDO	DIA	MES	AÑO
RADICADO			
FUNCIONARIO QUE RECIBE			
NUMERO DE CUENTA DE COBRO EXPEDIDA:	VALOR CUENTA DE COBRO:		
ANEXA MEDIOS MAGNETICOS	SI	NO	

IE LA PRESENTACION  
 ANEXO 1 TASA PRODEPORTE Y RECREACION  
 MARZO - 2023

900388112	GMA DIGITAL SAS	Prestación del servicio de monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema Master 2000 S.A.S	3069000	0			3069000	1.3	39897	CT-02-2023		14.03.2023	GMA966	10.03.2023	09.03.2024	MAR	6138000
-----------	-----------------	---	---------	---	--	--	---------	-----	-------	------------	--	------------	--------	------------	------------	-----	---------

IE LA PRESENTACION  
ANEXO 2 TASA PRODEPORTE Y RECREACION  
MARZO - 2023

CT-02-2023		811021052	900388112	GMA DIGITAL SAS	10.03.2023	09.03.2024	RENOVACION SOFTWARE ACADEMICO DE NOTAS 2023	6138000	SI	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CT-02-2023	IE LA PRESENTACION - SECRETARIA DE EDUCACION	No propios
------------	--	-----------	-----------	-----------------	------------	------------	---	---------	----	-------------------------------------	------------	--	------------

# Detalle Fichero

11/Apr/23 13:09:03

## Información del fichero

Clave Empresa:	CTAMAESTRA	Cuenta de Cargo:	AH - 00130196000200035190
F.de proceso:	10-04-2023	Nombre Fichero:	ago pro deporte
Referencia:	DVP 10/04/2023	Órdenes:	1
Producto:	Pagos a Proveedores	Importe Total:	40.000,00

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	CUENTA BENEFICIARIA	BANCO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO	MOTIVO
MUNICIPIO DE MEDELLÆN	0000008909052111	0299000200012971	0013 - BBVA COLOMBIA	40.000,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO



01-04-2023 / 09:24:44

ALVAREZ YEPES GUSTAVO ANTONIO DE LA VIRGEN DEL CARMEN -- INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION



Alarmas



Tareas



Asuntos



Cerrar

### Consulta Obligación

Los saldos de las obligaciones con saldo "Deuda Vencida" reflejados en la presente consulta, no incluyen los intereses moratorios ni la actualización sanción a que hubiere lugar. Dichos valores se liquidarán a la fecha en que usted genere el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales (F490), pulsando el botón "Liquidación".

Consolidado de obligaciones por tipo saldo

Saldo	Cantidad	Valor (\$)	Ver Detalle
AL DIA ✓	158	0	

**INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION**

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de aprobación

Fecha de expedición

Beneficiario  CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRA

**Descripción**

contrato contador por 12 meses

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$11,986,195 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

<b>Rubro</b> 159331507105001004472012120202008( 11	Prestación de servicios	\$	1,400,000
<b>Disponibilidad Nro.</b>	1	\$	<u>1,400,000</u>
31020101( ASESORÍAS CONTABLES		Valor(\$)	1,400,000
<b>Rubro</b> 159331507105001004472022120202008( 38	Prestación de servicios	\$	10,586,195
<b>Disponibilidad Nro.</b>	1	\$	<u>10,586,195</u>
31020101( ASESORÍAS CONTABLES		Valor(\$)	10,586,195
	<b>Total compromiso</b>	\$	<u><b>11,986,195</b></u>
	<b>Total cancelaciones</b>	\$	<u><b>0</b></u>
	<b>Total definitivo</b>	\$	<u><b>11,986,195</b></u>

*Johana Diaz ✓*

Elaboró \_\_\_\_\_  
JOHANA MARCELA DIAZ MESA

*GUSTAVO SUAREZ ✓*

Aprobó \_\_\_\_\_  
GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES

# INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION

811021052.5

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

### Dependencia de Presupuesto

Vigencia

Disponibilidad presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Descripción

No. Oficio

contrato contador por 12 meses

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$11,986,195. Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
1593315071050010044720121202020080	Prestación de servicios profesionales	11	1,400,000
1593315071050010044720221202020080	Prestación de servicios profesionales	38	10,586,195
<b>Total</b>			<b>11,986,195</b>

*Johana Diaz ✓*

Elaboró

JOHANA MARCELA DIAZ MESA

*GUSTAVO ALVAREZ YEPES*

Aprobó

GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN  
MEDELLÍN

Resolución 16382 de noviembre 27 y Resolución 0490 de octubre 22 de 2004

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nº 01 DE 2023

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. LA PRESENTACION

CONTRATISTA: CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES - CORPASI  
NIT 900.463.042-0

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÀREA DE LA CIENCIA CONTABLE.

VALOR : \$11,986,195 Once millones novecientos ochenta y seis mil ciento noventa y cinco Pesos incluido IVA.

Entre los suscritos a saber: GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES identificado (a) con la C.C Nº 8395660 obrando a nombre y en representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. LA PRESENTACION con NIT 811021052-5 de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Art. 11 Y Art. 32 Numeral 3º de la ley 80 de 1993 y Art. 2 numeral 4º literal h) de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su parte 3, título 1, capítulo 6, sección 3, artículo 2.3.1.6.3.11, numeral 11, para la celebración del presente contrato, de una parte quien en adelante se denominará INSTITUCIÓN EDUCATIVA y el(a) señor(a) HEVERTH DARIO MARIN GARCIA Mayor de edad, identificado con la C.C 6.213.344 de Caicedonia (Valle del Cauca) en su condición de Representante legal de la CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES - CORPASI, con NIT Nº900.463.042-0 de la otra parte quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÀREA DE LA CIENCIA CONTABLE, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación de servicios profesionales en el área de la ciencia contable, especialmente las actividades que implican la organización y revisión de la contabilidad de la institución educativa, certificación sobre los estados financieros de la entidad, además de las certificaciones que se expidan con fundamento en los libros de contabilidad, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional de contador público, tales como: la asesoría tributaria, la asesoría al directivo docente, en aspectos contables y similares (...).

**PARAGRAFO 1:** El contratista, prestará sus servicios profesionales en el Área de la CIENCIA CONTABLE por intermedio de sus socios y de sus dependientes o en virtud de contratos con otros contadores públicos, en las actividades relacionadas con la ciencia contable en general señaladas en la ley 43 de 1990. Sin embargo, deberá garantizar que el 80% o más de los socios vinculados al presente contrato de prestación de servicios profesionales, deberán tener la calidad de contadores públicos tal como lo establece el Art. 4º Ibídem de la ley en cita (...).

**PARÁGRAFO 2:** La prestación del servicio profesional en el área de la ciencia contable del Fondo de Servicios Educativos objeto del presente contrato, será realizado por cuenta del CONTRATISTA de manera independiente y con autonomía técnica y administrativa, sin embargo, éste no se responsabiliza de las limitaciones y deficiencias relacionadas con el ocultamiento, pérdida o extravío de información de tipo contable, administrativo u operativo, que incidan en el normal desarrollo del proceso contable y/o modificaciones realizadas en la contabilidad que afecten la consistencia y razonabilidad de las cifras. Al igual que de los requerimientos realizados por los órganos de control, ocasionados por la inobservancia de las normas y que no sean del periodo o vigencia contratada. El servicio se prestara teniendo en cuenta la disponibilidad de los medios físicos, tecnológicos y/o electrónicos que sean convenidos por las partes para la recepción de la información que haga parte del servicio encomendado o a través de los canales virtuales que se tenga implementado por la parte CONTRATANTE y/o por la parte CONTRATISTA, igualmente, el prestador del servicio no responderá por las deficiencias técnicas del servicio, ocasionadas por la falta de entrega de manera oportuna de la información indispensable, que se requiera para prestar un servicio óptimo y con calidad, por lo tanto, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA se obliga a entregar toda la información y documentación que se requiera por parte de la CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES- CORPASI, para el cabal cumplimiento de las obligaciones inherentes a este contrato, al igual que los documentos que sean necesarios para darle respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de inspección, vigilancia y control.

**PARÁGRAFO 3:** Queda entendido por las partes, que el servicio en el área de la ciencia contable prestado parte de la CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES- CORPASI la cual hace parte del objeto de este contrato, conlleva a la ejecución de una obligación de medio y no de resultado, por lo tanto, el servicio profesional se prestará con base en las normas que reglamentan la citada disciplina.

**SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se estima en la suma de \$ 11986195, Once millones novecientos ochenta y seis mil ciento noventa y cinco Pesos, el cual cubre el costo total de la propuesta, los cuales se cancelarán mediante cuotas según el plan de pagos acordado por las partes, previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro y acta de recibo a satisfacción, los cuales se atenderán con cargo a los recursos disponibles en el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

La suma anteriormente determinada será cancelada por el CONTRATANTE a la parte CONTRATISTA dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes al recibo de la factura electrónica o cuenta de cobro, no obstante, se fijan las fechas de vencimiento de la obligación de la siguiente manera:

PLAN DE PAGOS/ AÑO 2023

Nº CUOTA	VALOR CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	1,089,654	15 de Marzo de 2023
2	1,089,654	15 de Abril de 2023
3	1,089,654	15 de Mayo de 2023
4	1,089,654	15 de junio de 2023
5	1,089,654	15 de Julio de 2023
6	1,089,654	15 de Agosto de 2023
7	1,089,654	15 de Septiembre de 2023
8	1,089,654	15 de Octubre de 2023
9	1,089,654	15 de Noviembre de 2023



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN  
MEDELLÍN

Resolución 16382 de noviembre 27 y Resolución 0490 de octubre 22 de 2004

10	1,089,654	15 de Diciembre de 2023
11	1,089,655	15 de Enero de 2024
<b>TOTAL</b>	<b>11,986,195</b>	<b>Once millones novecientos ochenta y seis mil ciento noventa y cinco Pesos</b>

**TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones especiales:

1) Asesorar a la entidad en el manejo y revisión de soportes contables 2) Verificar el movimiento de las operaciones contables y financieras realizadas en cada uno de los periodos según nuevo plan contable, 3) Realizar los asientos en el Libro mayor y Balance en cada uno de los periodos asignados y verificar que el código que identifica cada cuenta esté de acuerdo con el plan contable vigente. 4) Efectuar el estado de la situación financiera por cada periodo, 5) Certificar el Estado de resultados por el periodo respectivo 6) Revisar las Conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas de bancos que disponga la Institución 7) Certificar los Estados Financieros 8) Expedir las Certificaciones con fundamento en los libros de contabilidad 9) Elaboración y envío trimestral del informe de operaciones recíprocas con el Municipio de Medellín (Excel). 10) Brindar asesoría en la elaboración y presentación del presupuesto anual, Plan de Compras, POAI, Plan de Acción y el PAC. 11) Revisar las resoluciones de adición y traslados presupuestales. 12) Efectuar el Saneamiento Contable, cumpliendo normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. 13) Diseñar y emitir los papeles de trabajo que soporten las labores realizadas. 14) Atender los requerimientos que en materia contable soliciten los entes de control. 15) Preparación de la documentación para los procesos de auditoría y control interno ejercido por la entidad territorial certificada y los entes de control. 16) Asesoría en la implementación de la facturación electrónica de la Institución en cumplimiento de la Resolución 042 de 2020 de la DIAN y demás normativa que la modifica. 17) Revisión periódica trimestral de todos los documentos soportes de egresos e ingresos.

**CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993.

**QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización expresa y escrita de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

**SEXTA; DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato será desde el día 28 de febrero de 2023 Hasta el día 31 de diciembre del 2023

**PARAGRAFO: Los servicios contables que corresponden al objeto de este contrato, comprende el periodo fiscal del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023**

**SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El CONTRATISTA y la parte CONTRANTATE se obligan a: (i) mantener en estricta reserva toda la Información contable, que hacen parte del presente contrato de prestación de servicios profesionales y que sea considerada como confidencial, además se obliga a no revelarla, transmitirla publicarla o darla a conocer total o parcialmente, por cualquier medio conocido o por conocerse a terceras personas; sin previa autorización escrita (ii) no usar la Información considerada como reservada o esencial en la prestación del servicio profesional, para ningún propósito distinto a las actividades que han sido encomendadas en este contrato; (iii) no usar la Información reservada de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente perjudicial para las partes ligadas a la prestación del servicio; y (iv) no fotocopiar, ni realizar duplicado, por ningún medio, ni reproducir, distribuir o comunicar públicamente la información relacionada con el servicio encomendado, parcial o totalmente, excepto por las reproducciones o métodos para comunicar a las personas naturales o jurídicas que sean necesarias para la prestación del servicio prestado por el CONTRATISTA.

**PARAGRAFO:** La obligación de reserva de la información y demás que sean conexas al presente contrato de prestación de servicios profesionales, surgirá a partir de la recepción o el conocimiento de la misma y la parte que no se allane a cumplir con dicha obligación, deberá indemnizar a la otra por los daños y perjuicios materiales y morales causados a la parte afectada con la violación de esta la obligación pactada entre las partes.

**OCTAVA: SUPERVISION:** La supervisión de este contrato estará a cargo de la Rectoría de la Institución Educativa, quien deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, dicha supervisión es aceptada por el ordenador del gasto.

**NOVENA: SEGURIDAD SOCIAL:** CONTRATISTA o sus dependientes, se obligarán a la afiliación y el pago de los aportes al sistema de seguridad social en su condición de contratista independiente al tenor de lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007.

**DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** las partes acuerdan que en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que son de su cargo, deberá a la otra que se allanó a cumplir, una suma de dinero como pena a título de indemnización de perjuicios, equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, que se estima en la suma de

**\$ 2,397,239 Dos millones trescientos noventa y siete mil doscientos treinta y nueve Pesos**

El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí establecida, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la parte que cumplió con sus obligaciones contractuales y prestará mérito ejecutivo como lo dispone la cláusula decima segunda de este instrumento.

**DECIMA PRIMERA: REPERCUSIONES LABORALES:** EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo de carácter laboral de ninguna naturaleza, con el contratista, ni con las personas que éste eventualmente ocupe.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN  
MEDELLÍN

Resolución 16382 de noviembre 27 y Resolución 0490 de octubre 22 de 2004

**DECIMA SEGUNDA: MÉRITO EJECUTIVO:** Las partes acuerdan que las obligaciones estipuladas en el presente contrato, en las adiciones o prorrogas del mismo prestarán mérito ejecutivo conforme a lo establecido con el Art. 422 del Código General del Proceso o las normas que la modifiquen o adiciónen, sin necesidad de requerimiento previos administrativos o judiciales para lo constitución en mora a los cuales renuncian las partes. Igualmente, sobre las sumas adeudadas reconocerá y pagará los intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera de Colombia o en su defecto a la tasa equivalente a la una y media veces del bancario corriente conforme lo dispone el art. 884 del código de comercio.

**DECIMA TERCERA: IMPUTACIÓN DE GASTOS:** Los gastos que demande la legalización del presente contrato, correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA el cumplimiento del mismo, serán con cargo a la disponibilidad presupuestal número 1 del día 28 de febrero de 2023 expedida por la sección de tesorería de la Institución Educativa que hace parte de los anexos del contrato.

**DECIMA CUARTA: PAZ Y SALVO: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. En el evento de no estarlo, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA podrá compensar dichos valores de las sumas adeudadas al CONTRATISTA.

**DECIMA QUINTA: APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN:** Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, así como las demás disposiciones señaladas en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y, demás normas que la modifiquen o adiciónen.

**DECIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución y en las leyes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones establecidas en la ley.

**DECIMA SEPTIMA: GARANTIAS** de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

**DECIMA OCTAVA: IMPUESTOS DEL CONTRATO:** El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de la sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

**DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato:

- |   |   |                               |                  |
|---|---|-------------------------------|------------------|
| a) La propuesta presentada por el contratista y aceptada por la Institución Educativa |   |                               |                  |
| b) La Disponibilidad presupuestal número  | 1 | del día 28 de febrero de 2023 | valor 11,986,195 |
| c) El Compromiso presupuestal número  | 1 | del día 28 de febrero de 2023 | valor 11,986,195 |

Para constancia se suscribe en la ciudad de Medellín, el día 28 de febrero de 2023

**GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES**  
C.C N° 8,395,660  
Rector (a)

**HEVERTH DARIO MARIN GARCIA**  
C.C o NIT N° 6.213.344 de Caicedonia (Valle del Cauca)  
Representante legal CORPASI  
TP.1946-T  
NIT N° 900.463.042-0  
Contratista



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Aprobada por Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004  
Y Resolución No. 202250040161 del 12/05/2022 para la Media Técnica en Servicios Comercio.  
NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

### CONTRATO DE CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR N° 26 DE 2022

**Contratista:** MARTHA CECILIA TORO ARIAS  
**Objeto:** Concesión de la Tienda Escolar año 2023  
**Fecha:** Diciembre 02 de 2022  
**Valor:** TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$350.000) mensuales  
**Valor Total:** TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ML (\$3.150.000)  
**Plazo:** 10 meses. De febrero 01 a noviembre 30 de 2023

Entre **GUSTAVO ANTONIO ALVÁREZ YEPES**, mayor de edad, vecino(a) de Medellín Antioquia, identificado(a) como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de rector de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN**, quien para los efectos del presente contrato se denominara **LA INSTITUCIÓN** y **MARTHA CECILIA TORO ARIAS** mayor de edad, vecina de Medellín, identificada como aparece al pie de su firma en calidad de adjudicataria de la tienda escolar, quien para los efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA**; hemos celebrado el presente contrato que se regirá por las siguiente cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.** LA INSTITUCIÓN concede al CONTRATISTA el goce de la tienda escolar denominada también cafetería, que funciona dentro de las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN, ubicado en la Calle 07 56 -08 Barrio Campoamor, en el patio central con un área aproximada de 12.00 mts 2

**SEGUNDA: CANON:** El canon de concesión mensual asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$350.000)** durante la vigencia del contrato.

**TERCERA: FORMA DE PAGO:** El CONTRATISTA pagará en los quince primeros días del mes calendario a LA INSTITUCIÓN el precio pactado en consignación así: a la cuenta de los fondos de servicios educativos, recursos propios **BANCO BBVA de Medellín** cuenta de ahorros No. **196035182**. Para efectos legales, se fijan las siguientes fechas de vencimiento de las obligaciones de la siguiente manera:

Plan de pagos:

N° CUOTA	VALOR	PERIODO DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	\$350.000	Febrero 01 a Febrero 28	15 de febrero de 2023
2	\$350.000	Marzo 01 a Marzo 31	15 de marzo de 2023
3	\$350.000	Abril 01 a Abril 30	15 de abril de 2023
4	\$350.000	Mayo 01 a Mayo 31	15 de mayo de 2023
5	\$350.000	Julio 01 a Julio 31	15 de julio de 2023
6	\$350.000	Agosto 01 a Agosto 31	15 de agosto de 2023
7	\$350.000	Septiembre 01 a Septiembre 30	15 de septiembre de 2023
8	\$350.000	Octubre 01 a Octubre 31	15 de octubre de 2023
9	\$350.000	Noviembre 01 a Noviembre 30	15 de Noviembre de 2023
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.150.000</b>		

**CUARTA: MANEJO:** El CONTRATISTA solo podrá utilizar el mueble como Tienda Escolar, sin que pueda cambiársele de destinación y se obliga a cumplir con todos los numerales que a continuación se expresan: a) La cafetería de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN, del Municipio de Medellín, no es un establecimiento comercial, sino un servicio con destino a satisfacer las necesidades complementarias de estudiantes principalmente y de forma subsidiaria a personal docente, directivo, administrativo y oficios varios durante la actividad escolar. b) La cafetería funcionará en las instalaciones físicas de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA

Dirección: Calle 7 No. 56-08 Barrio Guayabal Campoamor, **Núcleo Educativo 933**

**Contactos:** fijo: 6042966700 celular: 3004526160



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Aprobada por Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004  
Y Resolución No. 202250040161 del 12/05/2022 para la Media Técnica en Servicios Comercio.  
NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

PRESENTACIÓN y sólo en el local como quedó descrito en la cláusula primera de este contrato. c) El rector del establecimiento tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo de tener acceso a las instalaciones de la Cafetería, con el fin de verificar la calidad de los productos y los precios, para cuyo fin lo hará en presencia del CONTRATISTA. d) El CONTRATISTA que será el mismo administrador permanecerá en la cafetería mientras este prestando el servicio. e) El CONTRATISTA no gozará de ningún beneficio de exclusividad, reservándose el derecho el Consejo Directivo de facilitar, permitir la venta y comercializar productos dentro de una sana competencia. f) En todo caso el CONTRATISTA se abstendrá de atender estudiantes en el horario de clases, pues sólo serán atendidos durante el tiempo de descansos. g) El CONTRATISTA se obliga a expender artículos de buena calidad a precios moderados (a menor costo que el precio comercial) y con sujeción a las normas de aseo; deberá relacionar la lista de los artículos con los precios ya establecidos a la rectoría para su visto bueno y ubicarla en un lugar visible a los demás estamentos educativos y solo podrán variar tanto la lista de artículos como de precios, previa solicitud escrita al rector y su respectiva aprobación por el Consejo Directivo. h) El CONTRATISTA se comprometerá a tener variedad de productos tal como lo indica el Consejo Directivo, tener un trato amable con todo el personal de la comunidad educativa y dará un servicio oportuno.

**QUINTA: DURACIÓN:** el contrato tendrá una duración de diez (10) meses, del 01 de febrero al 30 de noviembre de 2023. Incluye los días hábiles de lunes a viernes para las jornadas de la mañana y la tarde entre las 06:00 am y las 06:30 pm y atenderá al público objeto en los horarios de los descansos establecidos por la administración de la Institución; los sábados en la mañana para atender alumnas que se encuentren en actividades extraclases y cuando la rectoría haya autorizado la celebración de eventos o actividades en horarios especiales propias del desarrollo del Proyecto educativo Institucional. Con el ánimo de compensar los días no laborados (vacaciones escolares, vacancia académica, etc), **se autoriza la apertura y usufruto de la tienda escolar a partir del 16 de enero de 2023**, siempre y cuando cumpla con las obligaciones que se derivan del presente contrato.

**PARAGRAFO: DESAHUCIO:** El plazo del contrato es improrrogable, por lo tanto la Institución Educativa, desde el momento de la suscripción del presente contrato **manifiesta su intención irrevocable de NO PRORROGAR el plazo del contrato** conforme a lo dispuesto en las normas civiles y comerciales sobre la materia, en consecuencia, el concesionario, desde el momento de la suscripción del contrato **ACEPTA** las condiciones aquí estipuladas, quedando obligado a restituir el inmueble objeto del presente contrato en la fecha de vencimiento del plazo.

**SEXTA: RENUNCIA A LOS REQUERIMIENTOS:** Por el presente instrumento EL CONTRATISTA declara y acepta expresamente que RENUNCIA a los requerimientos judiciales y/o extrajudiciales previstos en la ley en su favor, por lo tanto, se obliga para con LA INSTITUCIÓN a restituir el local objeto de concesión en la 30 de noviembre del año 2023, sin lugar a prorrogas del contrato, o antes de la fecha del vencimiento del plazo del contrato, sí a ello hubiere lugar, en los términos y condiciones señaladas por LA INSTITUCIÓN.

**SÉPTIMA: ESTADO DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA,** hará entrega de los bienes en perfectas condiciones de operación y funcionamiento, en virtud de lo cual LA INSTITUCIÓN los recibirá en el mismo estado. El local destinado para PRESTAR EL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA funcionará en las instalaciones físicas de propiedad del Municipio de Medellín.

**OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** serán obligaciones especiales del CONTRATISTA las siguientes: a) cancelar el canon de concesión dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y en forma anticipada, **el incumplimiento de esta obligación causará interés a la Tasa de interés bancario corriente mensual permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia**, b) velar por el buen estado de las instalaciones físicas del local y de los bienes muebles que le hayan sido entregados. c) responder por los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado. d) entregar el inmueble el día 30 de noviembre del año 2023. e) realizar las reparaciones locativas a que haya lugar por hechos realizados por él o por terceros durante el tiempo que esté bajo su responsabilidad, sin que dichas reparaciones sean imputables a LA INSTITUCIÓN. f) permitir realizar a LA INSTITUCIÓN las visitas que tenga a bien efectuar para constatar el estado y conservación del inmueble. g) restituir a LA INSTITUCIÓN el inmueble a la terminación del contrato en el mismo buen estado en que lo recibe, salvo el deterioro normal

Dirección: Calle 7 No. 56-08 Barrio Guayabal Campoamor, Núcleo Educativo 933

Contactos: fijo: 6042966700 celular: 3004526160



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Aprobada por Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004  
Y Resolución No. 202250040161 del 12/05/2022 para la Media Técnica en Servicios Comercio.  
NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

**NOVENA: LIMITACIONES Y PROHIBICIONES AL CONTRATISTA:** a) Almacenar y vender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas y que generen riesgos para la salud de los consumidores. b). Solamente se puede vender a los estudiantes en horas reglamentarias de actividad escolar. c) Alterar precios o vender productos diferentes a los inicialmente convenidos, sin previa autorización del rector del establecimiento. d) Abrir el local solamente en días hábiles, salvo autorización escrita del rector del plantel y prestará el servicio cuando los profesores laboren aún sin estudiantes. e). Admitir estudiantes como operarios dentro del local de la cafetería. f). El CONTRATISTA no podrá subarrendar la cafetería, ni cederla a ningún título, tampoco efectuar reformas ni mejoras al local en el cual desarrolla su actividad, salvo previa autorización escrita del rector y con el visto bueno del Consejo Directivo. g) EL CONTRATISTA no podrá utilizar las instalaciones de la cafetería para pernoctar. h) Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del CONTRATISTA, los cuales deben devolverse a más tardar el 30 de noviembre de la misma vigencia y bajo estricto inventario.

**DÉCIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** serán causales de terminación del contrato por parte de LA INSTITUCIÓN, además de la contempladas legalmente, las siguientes: a) El incumplimiento total o parcial de una o varias de las obligaciones derivadas genérica o específicamente del presente contrato establecidas en la cláusula octava o la incursión en las prohibiciones establecidas en la cláusula novena, b) la notoria insolvencia del CONTRATISTA, por cesación de pagos, concurso de acreedores, etc. **PARAGRAFO:** ocurrido el evento de incumplimiento de obligaciones total o parcial por parte del CONTRATISTA, LA INSTITUCIÓN queda facultada para interrumpir la ejecución el contrato, declarar extinguido el plazo del contrato y exigir judicialmente el pago total del valor del contrato, para lo cual acuerdan las partes que el mismo presta mérito ejecutivo de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, además queda facultado LA INSTITUCIÓN para decretar la terminación del contrato y exigir la restitución inmediata de local concesionado, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial de ninguna especie para lo cual el CONTRATISTA renuncia expresamente a ellos, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad administrativa del contrato conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993.

**DÉCIMA PRIMERA: RESTITUCIÓN DE BIENES:** terminado el contrato, sin importar cuál sea la causa, el CONTRATISTA se obliga a poner a disposición de LA INSTITUCIÓN los bienes en perfecto estado de funcionamiento y conservación, dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de terminación del plazo del contrato.

**DECIMA SEGUNDA: DECLARACIONES: EL CONTRATISTA:** declara que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que conoce amplia y suficientemente el **REGLAMENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** y que se obliga a darle estricto cumplimiento, aceptarlo íntegramente y colaborar en su administración y en su adecuada aplicación.

**DECIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato, ni subarrendar total o parcialmente el local destinado para **PRESTAR EL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**, sin la autorización expresa y escrita de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

**DECIMA CUARTA: REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo de carácter laboral de ninguna naturaleza, con el contratista, ni con las personas que éste eventualmente ocupe.

**DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el CONTRATISTA del local destinado para **PRESTAR EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**, deberá estar afiliado al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones y certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de igual forma, si éste cuenta en las instalaciones con personal que participe en la prestación del servicio, serán contratados bajo su continuada dependencia y subordinación de acuerdo con las disposiciones legales vigentes establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo y afiliados a la seguridad social, en consecuencia, no adquieren vinculación

Dirección: Calle 7 No. 56-08 Barrio Guayabal Campoamor, Núcleo Educativo 933

Contactos: fijo: 6042966700 celular: 3004526160



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Aprobada por Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004  
Y Resolución No. 202250040161 del 12/05/2022 para la Media Técnica en Servicios Comercio.  
NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

laboral, administrativa, ni de ninguna índole con la **INSTITUCION EDUCATIVA**, por lo tanto, corre a cargo del **CONTRATISTA** el pago de salarios, la seguridad social, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho.

**DECIMA SEXTA: De la normatividad aplicable y domicilio contractual:** Tal como se estipula en el Art. 13 de la ley 715 de 2001 y el **REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN**, este contrato se registrará por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80 de 1993. Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio de Medellín.

**DECIMA SÉPTIMA:** Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad administrativa, así como las demás disposiciones particularmente reguladas en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y, demás normas que la modifiquen o adicionen.

**DECIMA OCTAVA: Servicios Públicos Domiciliarios:** Estarán a cargo del **CONTRATISTA**, los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, gas, saneamiento básico, tasa de aseo, alumbrado público, energía y teléfono que se causen en el local destinado para prestar el **SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**. El **CONTRATISTA** pagará oportunamente los servicios públicos domiciliarios del local arrendado desde la fecha de suscripción del contrato y hasta la restitución del inmueble. Si el **CONTRATISTA** no cancela los servicios públicos a su cargo, se tendrá como incumplimiento grave de las obligaciones contractuales a su cargo y se exigirá judicialmente los valores adeudados por este concepto que fueren cancelados por **LA INSTITUCIÓN**

**PARAGRAFO:** El cumplimiento de esta cláusula, en el valor de la cuota fija del canon de concesión mensual, se incluye el valor de los servicios públicos de **\$214.312**, según tabla de costos aprobada por servicios generales de la Secretaría de Educación para la presente vigencia.

**DÉCIMA NOVENA:** La restricción del inmueble por la vía judicial o extrajudicial no generará al **CONTRATISTA** derechos de cobrar sumas de dinero por conceptos de primas o conceptos similares utilizados en el comercio por haber acreditado o mejorado el local.

**VIGÉSIMA:** LA **INSTITUCIÓN** no es responsable por robos, daños o eventualidades de cualquier naturaleza que puedan sobrevenir en el inmueble concesionado.

**VIGÉSIMA PRIMERA:** El **CONTRATISTA** se constituye deudor solidario de LA **INSTITUCIÓN** por el monto total de los valores que se quedaran a deber a la fecha de la restitución de este inmueble, por la pena establecida en este contrato por las costas judiciales y honorarios de abogados si hubiere lugar a ello y por toda la cifra que queden a deber al **CONTRATISTA** como pago de servicios públicos, agua, luz, teléfono e impuestos, para estos efectos el **CONTRATISTA** se somete a la acción ejecutiva, bastando para determinar el monto total de la obligación, la presentación de la correspondiente liquidación de la deuda, firmada por el LA **INSTITUCIÓN** y / o su apoderado en los hechos y pretensiones de la demanda.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá **LA INSTITUCION EDUCATIVA** imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la **INSTITUCION EDUCATIVA**, superen el valor de la cláusula penal.

**VIGÉSIMA TERCERA:** El **CONTRATISTA** autoriza expresamente a LA **INSTITUCIÓN** para que agregue el presente documento unilateralmente y con plena validez para todos los efectos legales, los cambios de nomenclatura que pueden presentar, lo mismo que los linderos del local donde funciona la cafetería que se concesiona.

**VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN:** En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y **EL CONTRATISTA**; una vez

Dirección: Calle 7 No. 56-08 Barrio Guayabal Campoamor, **Núcleo Educativo 933**

**Contactos:** fijo: 6042966700 celular: 3004526160



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Aprobada por Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004  
Y Resolución No. 202250040161 del 12/05/2022 para la Media Técnica en Servicios Comercio.  
NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades o un otrosí al presente Contrato en caso de algún cambio en las cláusulas y forma de pago o variación del canon.

**VIGÉSIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

**VIGÉSIMA SEXTA. SUPERVISION:** La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. Dicha supervisión es aceptada por el ordenador del gasto.

**PARAGRAFO.** El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Para constancia y señal de aceptación se firma este documento en dos ejemplares de un mismo tenor destinados a las partes, en Medellín el día 02 de diciembre de 2022.

LA INSTITUCIÓN:

  
**GUSTAVO ANTONIO ALVÁREZ YEPES**  
C.C. N° 8.395.660 de Bello Antioquia  
Calle 07 56 – 08 Medellín  
Tel: 3615509

CONTRATISTA

  
**MARTHA CECILIA TORO ARIAS**  
C.C. N° 21.624.780 de Medellín  
Calle 13 43E – 48 Medellín  
Teléfono: 3117870, celular: 3014258451

Anexos: Inventario de bienes entregados en concesión



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Aprobada por Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004  
Y Resolución No. 202250040161 del 12/05/2022 para la Media Técnica en Servicios Comercio.  
NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

## CONTRATO DE CONCESIÓN PAPELERÍA ESCOLAR N° 27 DE 2022

**Contratista:** PAULA CRISTINA RIVERA GUTIERREZ  
**Objeto:** Concesión de la Papelería Escolar año 2023  
**Fecha:** Diciembre 02 de 2022  
**Valor:** CIEN MIL PESOS ML (\$100.000) mensuales  
**Valor Total:** NOVECIENTOS MIL PESOS ML (\$900.000)  
**Plazo:** 10 meses. De febrero 01 a noviembre 30 de 2023

Entre **GUSTAVO ANTONIO ALVÁREZ YEPES**, mayor de edad, vecino(a) de Medellín Antioquia, identificado(a) como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de rector de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN**, quien para los efectos del presente contrato se denominara **LA INSTITUCIÓN** y **PAULA CRISTINA RIVERA GUTIERREZ**, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada como aparece al pie de su firma en calidad de adjudicataria de la **Papelería escolar**, quien para los efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA**; hemos celebrado el presente contrato que se regirá por las siguiente cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.** LA INSTITUCIÓN concede al CONTRATISTA el goce de la papelería escolar, que funciona dentro de las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN, ubicado en la Calle 07 56 -08 Barrio Campoamor, en el el corredor trasero con un área aproximada de 8.14 mts 2

**SEGUNDA: CANON:** El canon de concesión mensual asciende a la suma de **CIEN MIL PESOS ML (\$100.000)** durante la vigencia del contrato.

**TERCERA: FORMA DE PAGO:** El CONTRATISTA pagará en los quince primeros días del mes calendario a LA INSTITUCIÓN el precio pactado en consignación así: a la cuenta de los fondos de servicios educativos, recursos propios **BANCO BBVA de Medellín** cuenta de ahorros No. **196035182**. Para efectos legales, se fijan las siguientes fechas de vencimiento de las obligaciones de la siguiente manera:

Plan de pagos:

N° CUOTA	VALOR	PERIODO DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	\$100.000	Febrero 01 a Febrero 28	15 de febrero de 2023
2	\$100.000	Marzo 01 a Marzo 31	15 de marzo de 2023
3	\$100.000	Abril 01 a Abril 30	15 de abril de 2023
4	\$100.000	Mayo 01 a Mayo 31	15 de mayo de 2023
5	\$100.000	Julio 01 a Julio 31	15 de julio de 2023
6	\$100.000	Agosto 01 a Agosto 31	15 de agosto de 2023
7	\$100.000	Septiembre 01 a Septiembre 30	15 de septiembre de 2023
8	\$100.000	Octubre 01 a Octubre 31	15 de octubre de 2023
9	\$100.000	Noviembre 01 a Noviembre 30	15 de Noviembre de 2023
<b>TOTAL</b>	<b>\$900.000</b>		

**CUARTA: MANEJO:** El CONTRATISTA solo podrá utilizar el mueble como Papelería Escolar, sin que pueda cambiársele de destinación y se obliga a cumplir con todos los numerales que a continuación se expresan: a) La Papelería de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN, del Municipio de Medellín, no es un establecimiento comercial, sino un servicio con destino a satisfacer las necesidades complementarias de estudiantes principalmente y de forma subsidiaria a personal docente, directivo, administrativo y oficios varios durante la actividad escolar. b) La Papelería funcionará en las instalaciones físicas de la INSTITUCIÓN

Dirección: Calle 7 No. 56-08 Barrio Guayabal Campoamor, **Núcleo Educativo 933**

**Contactos:** fijo: 6042966700 celular: 3004526160



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Aprobada por Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004  
Y Resolución No. 202250040161 del 12/05/2022 para la Media Técnica en Servicios Comercio.  
NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN y sólo en el local como quedó descrito en la cláusula primera de este contrato. c).El rector del establecimiento tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo de tener acceso a las instalaciones de la Papelería, con el fin de verificar la calidad de los productos y los precios, para cuyo fin lo hará en presencia del CONTRATISTA. d) El CONTRATISTA que será el mismo administrador permanecerá en la Papelería mientras este prestando el servicio. e) El CONTRATISTA no gozará de ningún beneficio de exclusividad, reservándose el derecho el Consejo Directivo de facilitar, permitir la venta y comercializar productos dentro de una sana competencia. f) En todo caso el CONTRATISTA se abstendrá de atender estudiantes en el horario de clases, pues sólo serán atendidos durante el tiempo de descansos o el designado por la dirección del establecimiento. g) El CONTRATISTA se obliga a expender artículos de buena calidad a precios moderados (a menor costo que el precio comercial) y con sujeción a las normas de aseo; deberá relacionar la lista de los artículos con los precios ya establecidos a la rectoría para su visto bueno y ubicarla en un lugar visible a los demás estamentos educativos y solo podrán variar tanto la lista de artículos como de precios, previa solicitud escrita al rector y su respectiva aprobación por el Consejo Directivo. h) El CONTRATISTA se comprometerá a tener variedad de productos tal como lo indica el Consejo Directivo, tener un trato amable con todo el personal de la comunidad educativa y dará un servicio oportuno.

**QUINTA: DURACIÓN:** el contrato tendrá una duración de diez (10) meses, del 01 de febrero al 30 de noviembre de 2023. Incluye los días hábiles de lunes a viernes para las jornadas de la mañana y la tarde entre las 06:00 am y las 06:30 pm y atenderá al público objeto en los horarios de los descansos establecidos por la administración de la Institución; los sábados en la mañana para atender alumnas que se encuentren en actividades extraclases y cuando la rectoría haya autorizado la celebración de eventos o actividades en horarios especiales propias del desarrollo del Proyecto educativo Institucional. Con el ánimo de compensar los días no laborados (vacaciones escolares, vacancia académica, etc.), **se autoriza la apertura y usufructo de la papelería escolar a partir del 16 de enero de 2023**, siempre y cuando cumpla con las obligaciones que se derivan del presente contrato.

**PARAGRAFO: DESAHUCIO:** El plazo del contrato es improrrogable, por lo tanto la Institución Educativa, desde el momento de la suscripción del presente contrato **manifiesta su intención irrevocable de NO PRORROGAR el plazo del contrato** conforme a lo dispuesto en las normas civiles y comerciales sobre la materia, en consecuencia, el concesionario, desde el momento de la suscripción del contrato **ACEPTA** las condiciones aquí estipuladas, quedando obligado a restituir el inmueble objeto del presente contrato en la fecha de vencimiento del plazo.

**SEXTA: RENUNCIA A LOS REQUERIMIENTOS:** Por el presente instrumento EL CONTRATISTA declara y acepta expresamente que RENUNCIA a los requerimientos judiciales y/o extrajudiciales previstos en la ley en su favor, por lo tanto, se obliga para con LA INSTITUCIÓN a restituir el local objeto de concesión en la 30 de noviembre del año 2023, sin lugar a prorrogas del contrato, o antes de la fecha del vencimiento del plazo del contrato, sí a ello hubiere lugar, en los términos y condiciones señaladas por LA INSTITUCIÓN.

**SÉPTIMA: ESTADO DE LOS BIENES:** EL CONTRATISTA, hará entrega de los bienes en perfectas condiciones de operación y funcionamiento, en virtud de lo cual LA INSTITUCIÓN los recibirá en el mismo estado. El local destinado para PRESTAR EL SERVICIO DE LA PAPELERÍA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA funcionará en las instalaciones físicas de propiedad del Municipio de Medellín.

**OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** serán obligaciones especiales del CONTRATISTA las siguientes: a) cancelar el canon de concesión dentro de los quince (15) primeros días de cada mes y en forma anticipada, **el incumplimiento de esta obligación causará interés a la Tasa de interés bancario corriente mensual permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia**, b) velar por el buen estado de las instalaciones físicas del local y de los bienes muebles que le hayan sido entregados. c) responder por los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado. d) entregar el inmueble el día 30 de noviembre del año 2023. e) realizar las reparaciones locativas a que haya lugar por hechos realizados por él o por terceros durante el tiempo que esté bajo su responsabilidad, sin que dichas reparaciones sean imputables a LA INSTITUCIÓN. f) permitir realizar a LA INSTITUCIÓN las visitas que tenga a bien efectuar para constatar el estado y conservación del inmueble. g) restituir a LA INSTITUCIÓN el inmueble a la terminación del contrato en el mismo buen estado en que lo recibe, salvo el deterioro normal

Dirección: Calle 7 No. 56-08 Barrio Guayabal Campoamor, **Núcleo Educativo 933**

**Contactos:** fijo: 6042966700 celular: 3004526160



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Aprobada por Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004  
Y Resolución No. 202250040161 del 12/05/2022 para la Media Técnica en Servicios Comercio.  
NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

**NOVENA: LIMITACIONES Y PROHIBICIONES AL CONTRATISTA:** a) Almacenar y vender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas y que generen riesgos para la salud de los consumidores. b). Solamente se puede vender a los estudiantes en horas reglamentarias de actividad escolar. c) Alterar precios o vender productos diferentes a los inicialmente convenidos, sin previa autorización del rector del establecimiento. d) Abrir el local solamente en días hábiles, salvo autorización escrita del rector del plantel y prestará el servicio cuando los profesores laboren aún sin estudiantes. e). Admitir estudiantes como operarios dentro del local de la papelería. f). El CONTRATISTA no podrá subarrendar la Papelería, ni cederla a ningún título, tampoco efectuar reformas ni mejoras al local en el cual desarrolla su actividad, salvo previa autorización escrita del rector y con el visto bueno del Consejo Directivo. g) EL CONTRATISTA no podrá utilizar las instalaciones de la papelería para pernoctar. h) Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del CONTRATISTA, los cuales deben devolverse a más tardar el 30 de noviembre de la misma vigencia y bajo estricto inventario.

**DÉCIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** serán causales de terminación del contrato por parte de LA INSTITUCIÓN, además de la contempladas legalmente, las siguientes: a) El incumplimiento total o parcial de una o varias de las obligaciones derivadas genérica o específicamente del presente contrato establecidas en la cláusula octava o la incursión en las prohibiciones establecidas en la cláusula novena, b) la notoria insolvencia del CONTRATISTA, por cesación de pagos, concurso de acreedores, etc. **PARAGRAFO:** ocurrido el evento de incumplimiento de obligaciones total o parcial por parte del CONTRATISTA, LA INSTITUCIÓN queda facultada para interrumpir la ejecución el contrato, declarar extinguido el plazo del contrato y exigir judicialmente el pago total del valor del contrato, para lo cual acuerdan las partes que el mismo presta mérito ejecutivo de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, además queda facultado LA INSTITUCIÓN para decretar la terminación del contrato y exigir la restitución inmediata de local concesionado, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial de ninguna especie para lo cual el CONTRATISTA renuncia expresamente a ellos, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad administrativa del contrato conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993.

**DÉCIMA PRIMERA: RESTITUCIÓN DE BIENES:** terminado el contrato, sin importar cuál sea la causa, el CONTRATISTA se obliga a poner a disposición de LA INSTITUCIÓN los bienes en perfecto estado de funcionamiento y conservación, dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de terminación del plazo del contrato.

**DECIMA SEGUNDA: DECLARACIONES: EL CONTRATISTA:** declara que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que conoce amplia y suficientemente el **REGLAMENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** y que se obliga a darle estricto cumplimiento, aceptarlo íntegramente y colaborar en su administración y en su adecuada aplicación.

**DECIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato, ni subarrendar total o parcialmente el local destinado para **PRESTAR EL SERVICIO DE LA PAPELERÍA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**, sin la autorización expresa y escrita de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**.

**DECIMA CUARTA: REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo de carácter laboral de ninguna naturaleza, con el contratista, ni con las personas que éste eventualmente ocupe.

**DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el CONTRATISTA del local destinado para **PRESTAR EL SERVICIO DE PAPELERÍA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**, deberá estar afiliado al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones y certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de igual forma, si éste cuenta en las instalaciones con personal que participe en la prestación del servicio, serán contratados bajo su continuada dependencia y subordinación de acuerdo con las disposiciones legales vigentes establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo y afiliados a la seguridad social, en consecuencia, no adquieren vinculación

Dirección: Calle 7 No. 56-08 Barrio Guayabal Campoamor, Núcleo Educativo 933

Contactos: fijo: 6042966700 celular: 3004526160



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Aprobada por Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004  
Y Resolución No. 202250040161 del 12/05/2022 para la Media Técnica en Servicios Comercio.  
NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

laboral, administrativa, ni de ninguna índole con la **INSTITUCION EDUCATIVA**, por lo tanto, corre a cargo del **CONTRATISTA** el pago de salarios, la seguridad social, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho.

**DECIMA SEXTA: De la normatividad aplicable y domicilio contractual:** Tal como se estipula en el Art. 13 de la ley 715 de 2001 y el **REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN**, este contrato se registrará por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80 de 1993. Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio de Medellín.

**DECIMA SÉPTIMA:** Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad administrativa, así como las demás disposiciones particularmente reguladas en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y, demás normas que la modifiquen o adicionen.

**DECIMA OCTAVA: Servicios Públicos Domiciliarios:** Estarán a cargo del **CONTRATISTA**, los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, gas, saneamiento básico, tasa de aseo, alumbrado público, energía y teléfono que se causen en el local destinado para prestar el **SERVICIO DE LA PAPELERÍA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**. El **CONTRATISTA** pagará oportunamente los servicios públicos domiciliarios del local arrendado desde la fecha de suscripción del contrato y hasta la restitución del inmueble. Si el **CONTRATISTA** no cancela los servicios públicos a su cargo, se tendrá como incumplimiento grave de las obligaciones contractuales a su cargo y se exigirá judicialmente los valores adeudados por este concepto que fueren cancelados por **LA INSTITUCIÓN**

**PARAGRAFO:** El cumplimiento de esta cláusula, en el valor de la cuota fija del canon de concesión mensual, se incluye el valor de los servicios públicos de **\$58.399** según tabla de costos aprobada por servicios generales de la Secretaría de Educación para la presente vigencia.

**DÉCIMA NOVENA:** La restricción del inmueble por la vía judicial o extrajudicial no generará al **CONTRATISTA** derechos de cobrar sumas de dinero por conceptos de primas o conceptos similares utilizados en el comercio por haber acreditado o mejorado el local.

**VIGÉSIMA:** LA INSTITUCIÓN no es responsable por robos, daños o eventualidades de cualquier naturaleza que puedan sobrevenir en el inmueble concesionado.

**VIGÉSIMA PRIMERA:** El **CONTRATISTA** se constituye deudor solidario de LA INSTITUCIÓN por el monto total de los valores que se quedaran a deber a la fecha de la restitución de este inmueble, por la pena establecida en este contrato por las costas judiciales y honorarios de abogados si hubiere lugar a ello y por toda la cifra que queden a deber al **CONTRATISTA** como pago de servicios públicos, agua, luz, teléfono e impuestos, para estos efectos el **CONTRATISTA** se somete a la acción ejecutiva, bastando para determinar el monto total de la obligación, la presentación de la correspondiente liquidación de la deuda, firmada por el LA INSTITUCIÓN y / o su apoderado en los hechos y pretensiones de la demanda.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá **LA INSTITUCION EDUCATIVA** imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

**VIGÉSIMA TERCERA:** El **CONTRATISTA** autoriza expresamente a LA INSTITUCIÓN para que agregue el presente documento unilateralmente y con plena validez para todos los efectos legales, los cambios de nomenclatura que pueden presentar, lo mismo que los linderos del local donde funciona la cafetería que se concesiona.

**VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN:** En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y **EL CONTRATISTA**; una vez

Dirección: Calle 7 No. 56-08 Barrio Guayabal Campoamor, **Núcleo Educativo 933**

**Contactos:** fijo: 6042966700 celular: 3004526160



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Aprobada por Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004  
Y Resolución No. 202250040161 del 12/05/2022 para la Media Técnica en Servicios Comercio.  
NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades o un otrosí al presente Contrato en caso de algún cambio en las cláusulas y forma de pago o variación del canon.

**VIGÉSIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

**VIGÉSIMA SEXTA. SUPERVISION:** La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. Dicha supervisión es aceptada por el ordenador del gasto.

**PARAGRAFO.** El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Para constancia y señal de aceptación se firma este documento en dos ejemplares de un mismo tenor destinados a las partes, en Medellín el día 02 de diciembre de 2022.

LA INSTITUCIÓN:

**GUSTAVO ANTONIO ALVÁREZ YEPES**  
C.C. N° 8.395.660 de Bello Antioquia  
Calle 07 56 – 08 Medellín  
Tel: 3615509

CONTRATISTA

**PAULA CRISTINA RIVERA GUTIERREZ**  
C.C. N° 43.987.030 de Medellín  
Calle 18ª #77-20 Piso 2 Medellín  
Teléfono: 3412069, celular: 3126806414

Anexos: Inventario de bienes entregados en concesión



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Calle 7 56 - 08 - Teléfono: 2555481  
Medellín - Antioquia  
NIT 811021052-5

## ACTA DE REVISIÓN CONTABLE N°01 DE 2023

CIUDAD: Medellín,  
HORA DE INICIO: 8:00 a. m.  
HORA DE FINALIZACIÓN: 12:00 p. m.  
PERIODO DE REVISADO: A MARZO 31 DE 2023

**ALCANCE:** Verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos vigentes, corregir actualizar y/o modificar aquellos que en la actualidad no se ajustan al reglamento de tesorería y comprobar el grado de confiabilidad de la información que produzca la organización. Se revisarán los consecutivos de la chequera, libreta de ahorros, saldos en auxiliares de bancos, soportes de ingresos y egresos y controles. Como no se posee dinero en efectivo, no es posible revisar monedas, billetes, ni recibos de caja que den cuenta del manejo de la caja general.

**LIMITACIONES:** La revisión está delimitada por los saldos presentados en el aplicativo SICOE, ya que no se tiene acceso al manejo de la banca virtual, este proceso sólo lo realiza el ordenador del gasto y el tesorero de la institución.

\* Se deja constancia que la presente revisión se realiza de forma presencial y de forma aleatoria se revisan algunos egresos e ingresos físicos; y desde la virtualidad, se tienen en cuenta mes a mes, la información contable, presupuestal y de tesorería que se tiene en el aplicativo SICOE, la información publicada en la página web de la Institución y en el SECOP, además de la información enviada para efectos de realizar las causaciones y pagos a proveedores.

**Pagos:** a partir del año 2018, la Institución realiza los pagos a los proveedores por transferencia electrónica, desde la cuenta maestra del SGP y los impuestos desde la cuenta maestra pagadora, con dispositivo Token

**HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE REVISIÓN:** Los consecutivos de la chequera, auxiliares de bancos, soportes de ingresos y egresos. La institución educativa NO maneja recursos en efectivo.

### INFORMACIÓN BANCARIA

ENTIDAD	N° CTA	CUENTA	SALDO BANCOS	SALDO LIBROS
BANCO BBVA	196001499	Cuenta corriente	\$ 91,830	\$ 91,830
	NA	Cooperativas	0	0
	196035182	Ingresos operacionales	\$ 4,300,029	\$ 4,303,694
	196035166	Presupuesto participativo	0	0
	NA	Apoyo Logístico	0	0
	NA	Sistema General de Participaciones	0	0
	196035174	Transferencias Municipio de Medellín	\$ 1,063,206	\$ 1,063,140
	196035190	Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	\$ 57,462,044	\$ 57,454,533
	196093173	Cuenta Maestra Pagadora	\$ 37	\$ 37
	<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 62,917,146</b>
			<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$ (3,912)</b>

#### Observación a los bancos:

\*Se observa que los saldos bancarios, se encuentran debidamente conciliados con respecto al valor en libros con corte al trimestre. Se conservan los saldos mínimos en cuenta corriente y en cuenta pagadora, de acuerdo a lo estipulado en el reglamento de tesorería y en la Resolución 660 del MEN de 2018.

\*Las partidas conciliatorias son los rendimientos financieros pendientes de registro al cierre del trimestre.

#### Recomendaciones a los bancos:

- Se recomienda al rector revisar periódicamente el convenio de la cuenta maestra y de la pagadora del SGP con la entidad bancaria y que se cumpla lo estipulado en las resoluciones 12829 del 2017 y 0660 del 2018 del Ministerio de Educación; adicionalmente, entrar periódicamente a la banca virtual a revisar movimientos y saldos bancarios
- Se recomienda matricular las cuentas de los proveedores con el certificado bancario debidamente emitido por la entidad en papel membrete y con una vigencia no mayor a 3 meses; y dejar la evidencia de dicha matrícula.
- Registrar con oportunidad las partidas conciliatorias, es decir, al inicio del siguiente mes después de los cierres de tesorería y presupuesto.

### DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD BANCARIA

ENTIDAD	A CARGO	SERIAL	FUNCION
BANCO BBVA	RECTOR	1	Administrador,
			Autorizador
	TESORERO	1	Operador

**Observación:** A la fecha de la revisión, No se poseen dispositivos de seguridad bancaria. La Institución maneja dos claves dinámicas que llegan en correo electrónico al rector y tesorera para efectuar las transacciones. Cada uno en el perfil de sus funciones

### Revisión física de la chequera.

	DEL	N°	AL	N°	TOTAL
CHEQUES EN BLANCO	DEL	0	AL	0	0
CHEQUES GIRADOS	DEL	0	AL	0	0
CHEQUES ANULADOS	NO HAY				

#### Observaciones:

**LIBRETA AHORROS** NO HAY

	N°		N°
EGRESOS	826	al	833
INGRESOS	1003	al	1035

EGRESOS :



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Calle 7 56 - 08 - Teléfono: 2555481  
Medellín - Antioquia  
NIT 811021052-5

## ACTA DE REVISIÓN CONTABLE N°01 DE 2023

Fecha de Proceso 13/04/2023		INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION				Página 1 de 1	
Hora de Proceso 09:00:06		TESORERIA					
		COMPROBANTES DE EGRESO					
		Desde: 01/01/2023		Hasta: 31/03/2023			
No.	Fecha	No. Cheque Banco	Beneficiario	NIT/c.c.	Valor(\$)		
826	19/01/2023	0	Bbva Ah Transf Men 35190	Corporacion De Profesionales Y As	900,463,042.0	780,000	
827	19/01/2023	0	Bbva Ah Transf Men 35190	Fuentes Bedoya Kelly Johana	1,017,207,189.6	11,063,750	
828	19/01/2023	0	Bbva Cuenta Maestra Paga	Uae Direccion De Impuestos Y Adu	800,197,268.4	706,000	
829	19/01/2023	0	Bbva Ah Transf Men 35190	Municipio De Medellin	890,905,211.1	151,000	
830	07/02/2023	0	Bbva Cta Cte 1499	Municipio De Medellin	890,905,211.1	83	
831	07/03/2023	0	Bbva Ah Rp 35182	Bbva Colombia	860,003,020.1	17,314	
832	21/03/2023	0	Bbva Ah Transf Men 35190	Gma Digital S.a.s	900,388,112.7	2,922,000	
833	21/03/2023	0	Bbva Ah Transf Men 35190	Corporacion De Profesionales Y As	900,463,042.0	962,654	
					<b>TOTAL</b>	<b>16,602,801</b>	

### INGRESOS:

Se anulo el CI 993

FECHA  
DE PROCESO: 13/04/2023  
HORA  
DE PROCESO: 09:01:56:209

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION  
TESORERIA  
LISTADO DE COMPROBANTES DE INGRESOS  
CI COMPROBANTE DE INGRESO  
Desde el 01/01/2023 Hasta el 31/03/2023

"SICOF"  
Página 1 de 2  
FORMATO DE FECHA  
[dd/mm/aa]

No. Ingreso	Estado	Fecha Elaboración	Nit Beneficiario	Nombre Beneficiario	Cód. Banco	Banco	Cuenta	Descripción	Valor Total
1002	APROBADO	27/01/2023	34,992,271.1	MUÑOZ MUÑOZ LAURA SOFIA	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	certificados enero 2023	4,600
1004	APROBADO	27/01/2023	34,992,271.1	MUÑOZ MUÑOZ LAURA SOFIA	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	certificados enero 2023	4,600
1005	APROBADO	27/01/2023	102,014,753.5	MUÑOZ HERNANDEZ LIZETH JOHANA	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	certificados enero	32,200
1006	APROBADO	27/01/2023	27,802,389.0	AMAYA ESTRADA ISABELA	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	certificado enero	18,400
1007	APROBADO	30/01/2023	220,320,317.6	GARCIA PATIÑO MANUELA	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	certificados enero	4,600
1008	APROBADO	30/01/2023	220,320,317.6	VILLA ARTEAGA MARIA ANTONIA	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	certificados enero	4,600
1009	APROBADO	30/01/2023	227,809,780.1	COSIO RENTERIA KEVLA SOFIA	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	certificados enero	9,200
1010	APROBADO	31/01/2023	325,985,197.1	VELASQUEZ VALENCIA PAULINA	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	certificados enero	13,800
1011	APROBADO	31/01/2023	218,183,102.6	MUÑOZ GOMEZ VALENTINA	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	certificados enero	9,200
1012	APROBADO	28/02/2023	112,800,130.7	CALLE CIFUENTES JULIANA	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	certificados enero	4,600
1013	APROBADO	03/02/2023	360,003,020.1	BBVA COLOMBIA	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	rendimientos	292
1014	APROBADO	03/02/2023	360,003,020.1	BBVA COLOMBIA	1240131	BBVA AH TRANSF MEN 35190	196035190	rendimientos financieros	1,811
1015	APROBADO	03/02/2023	360,003,020.1	BBVA COLOMBIA	1220131	BBVA AH TRANSF MUNICIPALES	196035174	rendimientos	66
1016	APROBADO	07/02/2023	21,624,780.1	TORO ARIAS MARTHA CECILIA	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	arriendo tienda 2023	350,000
1017	APROBADO	07/02/2023	43,987,030.3	RIVERA GUTIERREZ PAULA CRISTINA	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	arriendo papeleria 2023	100,000
1018	APROBADO	08/02/2023	227,660,651.5	SIERRA MACIAS MARIANA	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	certificados febrero	13,800
1019	APROBADO	16/02/2023	397,191,579.4	BIENDOZA HERNANDEZ LITZY DANIELA	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	certificados febrero	4,600
1020	APROBADO	21/02/2023	139,488,263.3	PUERTA CARDONA DANIELA	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	certificados febrero	4,600
1021	APROBADO	21/02/2023	398,075,988.0	CARDENAS RODRIGUEZ DANNA ISABELLA	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	certificados febrero	4,600
1022	ANULADO	27/02/2023	399,999,001.7	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	1240131	BBVA AH TRANSF MEN 35190	196035190	transferencia sgp	52,412,040
1023	APROBADO	27/02/2023	399,999,001.7	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	1240131	BBVA AH TRANSF MEN 35190	196035190	TRANSFERENCIA SGP	52,412,040
1024	APROBADO	07/03/2023	360,003,020.1	BBVA COLOMBIA	1220131	BBVA AH TRANSF MUNICIPALES	196035174	rendimientos febrero	60
1025	APROBADO	07/03/2023	360,003,020.1	BBVA COLOMBIA	1240131	BBVA AH TRANSF MEN 35190	196035190	rendimientos febrero	1,975
1026	APROBADO	07/03/2023	360,003,020.1	BBVA COLOMBIA	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	rendimientos febrero	303
1027	APROBADO	07/03/2023	32,346,635.9	PABON GALEANO NOHEMI	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	certificados febrero	4,600
1028	APROBADO	07/03/2023	32,346,635.9	PABON GALEANO NOHEMI	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	certificados febrero	4,600
1029	APROBADO	07/03/2023	192,722,928.6	HENAO ISAZA MARIANA ALEJANDRA	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	certificados febrero	24,000
1030	APROBADO	07/03/2023	43,987,030.3	RIVERA GUTIERREZ PAULA CRISTINA	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	arriendo papeleria marzo	100,000
1031	APROBADO	07/03/2023	21,624,780.1	TORO ARIAS MARTHA CECILIA	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	arriendo tienda marzo	350,000
1032	APROBADO	07/03/2023	890,905,211.1	MUNICIPIO DE MEDELLIN				consignacion para proyecto media t	0
1033	APROBADO	17/03/2023	223,625,584.7	SANCHEZ SARAY	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	certificados marzo	9,200
1034	APROBADO	17/03/2023	220,917,811.7	VELEZ MICHELLE	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	certificados marzo	27,600
1035	APROBADO	21/03/2023	17,924,334.3	MORALES OSPINA SUSANA	1210131	BBVA AH RP 35182	196035182	certificados marzo	5,000
<b>Valor Total</b>									<b>105,936,987</b>

### OBSERVACIONES:

El reglamento de Contratación fue actualizado y revalidado para la vigencia 2023 y se observa el reglamento de tesorería actualizado a la normativa de las cuentas maestras; adicionalmente, se revalidó el manual de procedimientos financieros para la vigencia 2023.

Los egresos en el año 2023, al trimestre 1, se componen de pagos de impuestos, rendimientos al Municipio; pago a proveedores y asesoría contable, los mismos cuentan con sus respectivos soportes y cronológicamente.

La revisión de los egresos, fue realizada de forma aleatoria en algunos físicos, solo se encontró algunos pendientes de firmas, cámara de comercio vencida, lo cual fue subsanado; y el certificado REDAM que por ser un certificado nuevo, los proveedores se empezaron a registrar en la página del MINTIC.

En la revisión de la página web, se encontró la publicación de los estados financieros y ejecuciones presupuestales, también se encontró la publicación del informe de gestión y rendición de cuentas a la comunidad de la vigencia anterior.

La revisión de los ingresos, se observan de forma cronológica, con los debidos soportes de consignación y las facturas electrónicas expedidas por SICOF como nuevo proveedor tecnológico y aprobadas por la DIAN, dada la implementación realizada en la vigencia cumpliendo con la obligatoriedad suscrita en la Resolución 042 de 2020 de la DIAN.

La mayoría son registrados con el nit del tercero que realizó la consignación y ocasionalmente al Nit de consumidor final cuando no se logra obtener los datos.

Los ingresos de la Institución se componen de tienda, transferencias, certificados y rendimientos financieros.

### Impuestos: Retención en la fuente, contribuciones y tasas por pagar

Los impuestos fueron liquidados oportunamente a la DIAN y a la Subsecretaría de Ingresos y Rentas del Distrito de Medellín, de acuerdo a los vencimientos del calendario tributario nacional y distrital.

Igualmente, dichos impuestos fueron pagados por el área de tesorería a dichas entidades oportunamente, dentro de los plazos otorgados para la cancelación de los mismos.

Estado de cuenta con la DIAN: La Institución se encuentra al día, sin excedentes, deudas vencidas o depuraciones pendientes con dicha entidad.

### ARCHIVO DE TESORERÍA

El archivo de tesorería se encuentra de forma digital e impreso, en la revisión se observó que todo estaba según la ley de archivo, en carpetas y en custodia del Rector.

Se recomienda tener el archivo al día en su impresión y organización de acuerdo a la Ley de Archivo, ya que así la información este virtual, la misma, corre el riesgo posteriormente, de no encontrarse, dadas las situaciones informáticas que se pueden presentar, como daños en equipos y software, que el sistema Sicof no este habilitado, entre otros.

No se poseen títulos valores como CDTS, inversiones, acciones, etc

La institución posee los sellos de primer beneficiario y cruzado, por tal motivo se está cumpliendo con las orientaciones dadas por la secretaría de educación y el manual de tesorería.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Calle 7 56 - 08 - Teléfono: 2555481  
Medellín - Antioquia  
NIT 811021052-5

## ACTA DE REVISIÓN CONTABLE N°01 DE 2023

La Institución ya tiene la autorización de la DIAN para emitir el Documento soporte electrónico en adquisiciones con no obligados a facturar, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 000488 de 29-04-2022 de la DIAN, por medio de la cual, se indicó la obligación de expedir este documento de forma electrónica a partir del 01 de agosto de 2022.

El mismo es realizado con el software Lapoint SICOF, después del proceso de parametrización por parte de dicho proveedor, según solicitud realizada mediante ticket de agosto 2022 y que al corte del trimestre 4 después de los retrasos en el trimestre 3 se realizó la implementación, aunque aun genera errores en el envío a la DIAN para su aprobación, teniendo que enviar tickets para su solución, generando retrasos en las causaciones de los proveedores no obligados a facturar.

Es de anotar, que la Institución, venía elaborando este documento de forma manual y con Resolución de facturación de la DIAN desde la vigencia 2021, hasta la entrada en vigencia de la resolución mencionada que obliga a su expedición de forma electrónica.

La Institución para la vigencia 2022, desde el mes de julio, adquirió certificado digital para la elaboración de la facturación electrónica por medio del software propio SICOF ERP de la empresa LAPOINT ADA SA, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Educación en su comunicado N°202130198222 del 18 de mayo de 2021, y así, poder continuar cumpliendo con la Resolución 042 de 2020 de la DIAN. Dicho certificado fue enviado a LAPOINT para su parametrización desde el mes de agosto de 2022; sin embargo, la misma, solo fue validada exitosamente al final del mes de septiembre de 2022, ocasionando retrasos y extemporaneidad en el reconocimiento de los ingresos en el presupuesto y contabilidad de la Institución educativa.

Es de anotar, que desde la vigencia 2021, la Institución realizó la implementación de la factura electrónica en el portal de la DIAN, según la Resolución 042 de 2020, proceso que se empezó a realizar mediante la solución gratuita de la DIAN desde el mes de julio de 2021 y con fecha de actualización del Rut con la responsabilidad 52 (facturador electrónico); sin embargo, al vencerse el certificado digital gratuito con dicha entidad y después de evaluar en el primer año que se venían haciendo reprocesos, se optó por acogerse a los lineamientos de la SEM con el software propio SICOF ERP.

### NOTA DE SALVEDAD SOFTWARE SICOF - ERP - FACTURACION ELECTRÓNICA Y DOCUMENTO SOPORTE - RADIANT

El software SicoF - Erp, presenta inconsistencias tecnológicas con la expedición de la facturación electrónica y Documento Soporte Electrónico, de acuerdo a las Resoluciones 042 de 2020 (Factura electrónica) y 000488 de 29-04-2022 (Documento Soporte electrónico) expedidas por la DIAN, y demás normativa vigente.

Lo anterior, se sustenta en la extemporaneidad presentada en el trimestre de julio a septiembre de 2022, para la parametrización de ambos procesos después de que le fue enviada mediante ticket la información solicitada como son: certificado digital, clave técnica, resoluciones de facturación, entre otros; acogiéndonos a los lineamientos de la Secretaría de Educación en su comunicado N°202130198222 del 18 de mayo de 2021, y así, poder continuar cumpliendo con la Resolución 042 de 2020 de la DIAN.

a) En relación a la facturación electrónica, la solicitud de parametrización se realizó desde inicios del mes de agosto y solo se validó exitosamente al final del mes de septiembre, ocasionando retrasos en los registros y reconocimiento de los ingresos en el presupuesto, tesorería y contabilidad de la Institución educativa. Las inconsistencias presentadas se resumen en:

\* El tiempo entre el inicio del proceso y validación exitosa no es acorde a un software o proveedor que cumpla con todos los estándares tecnológicos solicitados por la DIAN para la expedición de una factura electrónica.

\* Durante el proceso, se presentaron retrasos y desgaste administrativo por las validaciones respectivas solicitadas por el proveedor y que constantemente generaban errores, como son:

1) Al momento de validar y aprobar una factura, la misma sacaba errores de aprobación, teniendo que volver a requerir mediante tickets solución a los mismos

2) Desde el inicio del proceso se informó al proveedor según su solicitud, de un correo de notificaciones para la descarga de la factura electrónica, después de su aprobación; sin embargo, el mismo no fue parametrizado y se debió solicitar su corrección; dado lo anterior, se debió ingresar al portal de la DIAN para su consulta y descarga en el formato estándar de dicha entidad mediante la solución gratuita; lo que ocasiona reproceso y tiempo ocioso. Es de anotar, que este proceso no es acorde a un software con todos los estándares tecnológicos, dado que todos los softwares que hay en el mercado para este proceso permiten la descarga de la factura desde el mismo software y no se tiene que informar de correos para su descarga; el único correo que se informa es el del tercero a quien se le va a expedir la factura electrónica.

4) Los anteriores errores, se presentaron también, por la mala creación de los terceros por parte del proveedor tecnológico, ya que muchos se encuentran duplicados, con nits diferentes en su código de verificación, otros sin correo electrónico, sin dirección; otros con responsabilidades tributarias y fiscales que no son acordes a la información suministrada por los terceros en su Rut; este tipo de errores son causal de rechazo de la factura por parte de la DIAN según el anexo técnico de la Resolución 042 de 2020; lo anterior, nuevamente generó reproceso teniendo que enviar los Ruts para su actualización.

5) Dentro del proceso, también, se observó como una factura era aprobada por la DIAN y en el momento de consultarla en el software no aparecía y tampoco llegaba al correo, teniendo que ingresar nuevamente a la solución gratuita para su consulta y descarga y tener que enviarla mediante ticket al proveedor tecnológico para su reconstrucción en el módulo de presupuesto por la opción de cuentas por cobrar.

b) En relación al Documento Soporte Electrónico, el cual, debe ser expedido a las personas naturales no obligadas a facturar electrónicamente y que es obligatorio desde el 01 de agosto de 2022 de forma electrónica, según la resolución 000488 de 29-04-2022; la cual, es una modificación a la Resolución 000167 de 30-12-2021 que obligaba a expedir este documento de forma electrónica desde el 02 de mayo de 2022; antes de esta fecha, el mismo, se podía expedir de forma manual o en el mismo software pero con Resolución de Facturación de la DIAN pero sin enviar a la DIAN aun.

\*Sin embargo, para dar cumplimiento a las resoluciones mencionadas, al igual, que la facturación electrónica, se realizó la solicitud de su parametrización desde inicios de agosto de 2022 enviando mediante ticket la resolución o autorización de la DIAN, ya que la otra información como son certificado digital y claves técnicas ya habían sido enviadas para la facturación; dado que bajo el mismo certificado digital se debe aprobar también este documento y que se debe expedir con el mismo proveedor tecnológico al cual, se le haya enviado dicho certificado, previa asociación en el portal de la DIAN del mismo.

\*Al cierre del trimestre 3, este documento soporte aun no se encontraba parametrizado por el proveedor tecnológico, lo que ocasionó incumplimiento de la normativa tributaria de la DIAN y retraso en las causaciones y pago de los proveedores de bienes y servicios que no se encuentran obligados a expedir factura electrónica, ocasionando malestar por parte de ellos, por el no pago oportuno, por presumir un incumplimiento en los contratos suscritos con la Institución Educativa, hasta algunos acudir demandas en contra si no se les da solución, dado que ellos también tienen sus obligaciones y su flujo de caja se ve afectado por dicha situación.

\*Al cierre del trimestre 1., el documento soporte electrónico fue parametrizado, pero aun presenta inconsistencias y errores de aprobación en el momento del envío a la DIAN.

### RECOMENDACIONES:

**Ubicar en un lugar seguro (caja fuerte o cajón con chapa) la chequera y sellos**

Registrar los comprobantes de ingreso, en el momento en que se entregue la consignación bancaria y posteriormente verificar con el extracto bancario, semanalmente estar verificando en el portal si hay nuevos ingresos por registrar. Al finalizar el mes registrar lo pendiente. Igualmente, ante la fecha automática en el módulo de tesorería del SICOF, registrar al último día del mes todos los ingresos y dejar en partida conciliatoria aquellos que no se logren evidenciar en los movimientos bancarios al cierre del mes como los rendimientos financieros.

En relación a los ingresos, también se recomienda, que en el momento de la elaboración de la factura electrónica como del comprobante de ingreso registrar con el tercero al cual se le expidió la misma; solicitar a las personas encargadas de expedir los certificados u otro servicio que se soliciten los datos mínimos que son requeridos para expedir la factura, ya que esto es un requisito de la misma y solo se puede expedir a un Nit genérico como es el caso del "consumidor final", en casos extremos cuando ya se ha realizado la gestión de solicitud de datos y los mismos no son suministrados o definitivamente no se tiene la información.

Igualmente, en los ingresos, describir el concepto y mes al que corresponda el mismo, lo que conlleva a tener un mejor control y saber cuáles son de partidas conciliatorias.

Cumplir con los lineamientos de la Resolución 042 de 2020 en cuanto a la emisión de facturas electrónicas para los ingresos por servicios (certificados, clei en caso de tener, concesión de tienda escolar, entre otros) y en cuanto a la emisión del documento soporte con los proveedores no obligados a facturar

**Verificar bien que no hayan errores de transcripción en las cotizaciones y demás documentos que los proveedores hacen llegar a la Institución para realizar los contratos.**

**Verificar que en el RUT y Cámara de comercio la actividad económica o código CIU corresponda con el objeto a contratar, cumpliendo con la normativa vigente**

Solicitar el registro mercantil y certificado de existencia y representación legal a todos los prestadores de servicios y comerciantes cuya actividad sea mercantil según lo establecido en el artículo 20 del Código de Comercio y según el tipo de persona (Jurídica o natural) o régimen al que pertenezcan (No responsable o Responsable de IVA).

Solicitar a todos los proveedores la factura original con todos los requisitos según lo establecido en la Ley 1231 de 2008 y el Artículo 617 del Estatuto Tributario. Firmar las facturas por parte del ordenador del gasto. Se recomienda solicitar a los proveedores obligados a emitir Factura electrónica el Rut actualizado con la responsabilidad 52 (facturador electrónico). Verificar el cumplimiento del Decreto 358 y Resolución 042 de 2020 en los proveedores que ya tienen la obligación de emitir factura electrónica, dado que después de vencido el plazo, no se pueden emitir facturas por ninguna otra modalidad de facturación, excepto cuando se presenten contingencias en los SIES (sistemas informáticos).



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Calle 7 56 - 08 - Teléfono: 2555481  
Medellín - Antioquia  
NIT 811021052-5

## ACTA DE REVISIÓN CONTABLE N°01 DE 2023

Publicar mes a mes en cartelera del establecimiento educativo y en el sitio web, los estados financieros junto con las notas a los estados financieros, de la institución Educativa al igual que las ejecuciones.
Presentar los informes de ejecución presupuestal así como el flujo de caja por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo, dejando constancia en las actas.
Imprimir y Guardar de una manera ordenada toda la documentación concerniente al manejo de los Fondos de Servicios Educativos y de forma cronológica como se dan los hechos económicos de cada proceso de contratación.
Para la evaluación y adjudicación se deben solicitar propuestas económicas y no cotizaciones.
Verificar el cumplimiento del pago de la Seguridad Social de acuerdo a normativa vigente
Realizar toda la publicación de los informes financieros en la página web y de la contratación.
Solicitar el RUT actualizado desde el año 2020 según normativa vigente y con fecha de generación no mayor a 1 mes, dadas las actualizaciones de oficio que viene realizando la DIAN a aquellos proveedores que cumplieron o superaron los topes de Ley para empezar a facturar electrónicamente y que siguen emitiendo cuentas de cobro; además de otras obligaciones tributarias de todas las personas (jurídicas y naturales).
Depurar documentos duplicados, los cuales ya han sido corregidos
Se recomienda tener el archivo al día en su impresión y organización de acuerdo a la Ley de Archivo, ya que así la información este virtual, la misma, corre el riesgo posteriormente, de no encontrarse, dadas las situaciones informáticas que se pueden presentar, como daños en equipos y software, que el sistema SicoF no este habilitado, entre otros.
Solicitar a todos los proveedores como anexos a la factura y/o cuenta de cobro la planilla de la seguridad social pagada y adicionalmente a todas las personas naturales, solicitar el certificado de utilidad y presunción de costos en cumplimiento del DECRETO 1601 DEL 05 DE AGOSTO DE 2022 - Nueva reglamentación Presunción de Costos Independientes
Solicitar a todos los proveedores el: "Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC", cada proveedor se debe inscribir con usuario y contraseña para su descarga en el siguiente Link: <a href="https://redam.gov.co/">https://redam.gov.co/</a> .

<b>RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR LAS CONCILIACIONES</b>
1. Hacer relación de los gastos financieros, así como de gravamen a los movimientos financieros, cuenta por cuenta, con el fin de solicitar el registro de causación en el momento de elaborar la conciliación bancaria, indicando en la descripción el mes al que pertenecen.
2. En las conciliaciones favor colocar en las notas crédito y débito el concepto el mes, el nombre del tercio el # de comprobante. Este ejemplo es de lo que hay que corregir y argumentar
3. Registrar todos y cada uno de los rendimientos financieros del mes anterior los primeros 5 días del siguiente mes indicando en la descripción el mes al que pertenecen, por cada una de las cuentas que presenten movimiento al momento en que se sacan los extractos bancarios con el fin de no llevarlos a otras cuentas.
4. Informar la fecha de la consignación del ó los contratos de concesión con el fin de hacer el cálculo de los intereses
5. Se solicita observar muy detenidamente el uso y nombre de las cuentas bancarias que pertenecen a la institución educativa al momento de hacer los registros.
6. Cuando termine de realizar los rendimientos financieros debe verificar en tesorería al día en el que se está que los bancos no le queden negativos y en dado caso hacer las correcciones pertinentes.
7. Registrar los impuestos (Retención en La Fuente, Tasa Pro deporte Y Contribución), los primeros días de cada mes, primero realizando el traslado de recursos y luego el registro contable.
8. Revisar el correo constantemente y realizar lo que se envía al momento de leer el correo, para que posteriormente se no nos pase. Realizar los pagos con el soporte de causación en la mano y tener muy en cuenta que los pagos solo se hacen por el valor descontando los impuestos

### CONCLUSIONES FINALES

\*De acuerdo al análisis realizado al manejo de la chequera y dispositivos de seguridad, se puede indicar que los mismos son manejados de acuerdo al manual de tesorería reglamentado por el Consejo Directivo de la institución.  
\*Con Respecto a los soportes de los ingresos y los egresos, los mismos se ajustan al Régimen de contabilidad pública y el manual de políticas contables expedido por el Municipio de Medellín para los FSE, además de la Resolución 533 de 2015

### DATOS DE QUIENES INTERVINIERON EN LA PRESENTE ACTA:

Firma:   
GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES  
Rector(a) Establecimiento Educativo

Firma:   
CORPASI  
T.P 1846  
Maria Yaneth Osorio Sanchez  
CONTADORA DESIGNADA CORPASI  
T.P 117986-T

Nota: La presente revisión contable se expide con base en los artículos 10 y 11 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana, el cual reza "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas". Igualmente, la misma no implica aplicación del artículo 7 de la citada Ley.